

**PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR**

**I. IDENTIFICACIÓN.**

1.1 Carrera	:	Arquitectura	
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	<b>URBANISMO 4</b>	
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQ93	
1.4 Requisito	:	Hasta el cuarto nivel inclusive aprobado	
1.5 Año Académico	:	Quinto	Semestre: 1
1.6 Área del Conocimiento	:	Ingeniería y Tecnología	
1.7 Módulo Integrado	:	Sin	
1.8 Área de Formación	:	Disciplinar	
1.9 Carácter	:	Teóricas 2, Práctica 1, Ayudantía o Tutoría 1	
1.10 N° Horas Semanales	:	Presenciales: 4	No presenciales: 2
1.11 Créditos SCT	:	4	
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual Institucional	

**II. PARTICIPACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.**

<b>El estudiante en esta Actividad Curricular potenciará las siguientes competencias asociadas al Perfil de Egreso</b>	
<b>GENÉRICAS</b>	<b>ESPECÍFICAS</b>
Comunica ideas, argumentos, conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.	<p>Genera marcos teóricos, estrategias y criterios de intervención, para investigación proyectual y desarrollo de proyectos de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto.</p> <p>Construye el programa de una obra de arquitectura, urbana y de paisajismo, con la finalidad que los proyectos respondan adecuadamente al habitante, al territorio y al tiempo, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto ambiental, social, cultural y económico.</p>

**III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.**

Profundización de las metodologías de Planificación Estratégica del Territorio y Diseño ambiental sostenible, enfatizando como área geográfica el concepto de Zonas Áridas.

A través, del estudio de teorías, instrumentos y herramientas de planificación, casos paradigmáticos y lecturas obligatorias, se desarrollara la comprensión sistémica del territorio, el análisis de su forma física y su futura planificación.

**IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

Al finalizar la actividad curricular el alumno debe ser capaz de:

1. Analizar y evaluar planteamientos acerca de la planificación del territorio con énfasis en zonas áridas para interpretar cualquier realidad territorial, en base a teorías y modelos explicativos.
2. Construir y emplear un acervo de conceptos ligados a la comprensión de las problemáticas del territorio en zonas áridas para identificar las bases ambientales de la disciplina, principios básicos de ecología y el marco del desarrollo sostenible, como referencia para la intervención espacial.

3. Hipotetizar y evaluar planteamientos sobre ordenamiento territorial de zonas áridas para construir reflexiones y planteamientos personales, empleando de forma clara fundamentos y ejemplos teóricos.
4. Aplicar y formular herramientas, instrumentos y métodos para el desarrollo de iniciativas de planificación territorial, con énfasis en zonas áridas y conocimiento cabal de las condicionantes que implica el trabajo en dicho contexto.

## V. CONTENIDOS. (18 semanas)

### UNIDAD I: CARACTERIZACIÓN Y COMPRENSIÓN DE LAS ZONAS ÁRIDAS.

- Zonas Áridas y contexto Global.
- Zonas Áridas y contexto local.
- Estructura física de las Zonas Áridas.

### UNIDAD II: OCUPACIÓN Y DESARROLLO DE ZONAS ÁRIDAS.

- Procesos de Ocupación en Zonas Áridas.
- Actividades Productivas en Zonas Áridas.

### UNIDAD III: INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN ZONAS ÁRIDAS.

- Planificación Ecológica.
- Protección de Zonas Áridas.
- Variables del Ordenamiento Territorial en Zonas Áridas.

## VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

En esta actividad curricular se aplicarán estrategias de aprendizaje tales como: método expositivo, clases prácticas, resolución de ejercicios y problemas, salida a terreno, consultas de bibliografía.

## VII. EVALUACIÓN.

Se consideran, como mínimo, tres evaluaciones relacionadas directamente con las estrategias metodológicas empleadas, con la siguiente ponderación:

- Evaluación 1: 33%
- Evaluación 2: 33%
- Evaluación 3: 34%
- 

*Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética. En la actualidad, con las herramientas de informática es fácilmente detectable.*

## VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

### Básica:

- Ecología de Paisajes.  
Naveh, Zev y Lieberman, Arthur S.  
Buenos Aires, Facultad de Agronomía. UBA. (2001).
- La Degradación y Protección del Paisaje.  
Cáncer, Luís Antonio.

Ediciones Cátedra (1999).

**Complementaria:**

- Aridscapes. Proyectar en Tierras Ásperas y Frágiles.  
Aronson, Shlomo.  
Barcelona, Gustavo Gili (2008).
- Planificación Urbana en Zonas Áridas.  
Golani, Gideon.  
Editorial Limusa (1986).

## PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

### I. IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	:	Arquitectura	
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	<b>PLANIFICACION DE OBRAS</b>	
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQ94	
1.4 Requisito	:	Hasta el cuarto nivel inclusive aprobado	
1.5 Año Académico	:	Quinto	Semestre: 1
1.6 Área del Conocimiento	:	Ingeniería y Tecnología	
1.7 Módulo Integrado	:	Sin	
1.8 Área de Formación	:	Profesional	
1.9 Carácter	:	Teóricas 2, Práctica 1, Ayudantía o Tutoría 1	
1.10 N° Horas Semanales	:	Presenciales: 4	No presenciales: 2
1.11 Créditos SCT	:	4	
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual Institucional	

### II. PARTICIPACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

<b>El estudiante en esta Actividad Curricular potenciará las siguientes competencias asociadas al Perfil de Egreso</b>	
<b>GENÉRICAS</b>	<b>ESPECÍFICAS</b>
Comunica ideas, argumentos, conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.	<p>Aplica e incorpora las normas técnicas y legales existentes al desarrollo de las obras de arquitectura, urbanísticas y paisajísticas, con la finalidad que ellas respondan adecuadamente a los estándares requeridos por la legislación vigente.</p> <p>Especifica el material y definir la tecnología constructiva de los proyectos, para que respondan a los requerimientos de diseño de una obra arquitectónica y su entorno, bajo estándares técnicos y normativos vigentes.</p>

### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

La actividad curricular persigue introducir al alumno en el reconocimiento de la labor del arquitecto en los ámbitos de planificación de los procesos constructivos y programación de una obra de arquitectura.

El curso introduce al alumno en la comprensión de la planificación como instrumento de medición de la organización y programación de un proyecto de arquitectura, de manera de concebir el cumplimiento de metas en el tiempo y de manejar los recursos en forma planificada y programada.

### IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Al finalizar la actividad curricular el alumno debe ser capaz de:

1. Coordinar adecuadamente los procesos y actores que participan en la gestión integral de un proyecto para el desarrollo del diseño y las faenas de la obra, las especialidades, diligencias pertinentes para sus aprobaciones y recepción final del proyecto de arquitectura, garantizando la calidad en todo el desarrollo del proceso.
2. Revisar y aplicar los aspectos legales y normativos vigentes para gestionarlas y aplicarlas a la planificación de obra, con conocimiento cabal de los procesos constructivos y de programación del mismo.

3. Describir los procesos constructivos, incluyendo el recurso material y mano de obra para llevar a efecto la planificación edificable de una obra de arquitectura, basado en los requerimientos, particularidades y características de cada proyecto.
4. Aplicar los sistemas de programación para realizar la medición y evaluación de cumplimiento de los procesos de construcción de un proyecto de arquitectura, basado en los requerimientos y características de cada proyecto.

## V. CONTENIDOS. (18 semanas)

### UNIDAD I: CICLO DE VIDA DEL PROYECTO.

- El proyecto de arquitectura y su desarrollo, requerimientos.
- Gestión ante organismos. Profesionales participantes, preparación antecedentes, expedientes.
- Cumplimiento de las leyes, normativas.
- Financiamiento.
- Honorarios profesionales.

### UNIDAD II: CONSTRUCCION PROYECTO.

- Sistemas contractuales, responsabilidades, plazos.
- Recurso humano, recurso material.
- Relación mandante ITO.
- Organización y logística.
- Cubicación, costos.
- Presupuesto.

### UNIDAD III: PROGRAMACIÓN, RECEPCION PROYECTO.

- Sistemas de Programación , Carta Gantt, planificación procesos constructivos.
- Recepción de término de Obra, entrega final ante organismos, requerimientos, cumplimientos.

## VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

En esta actividad curricular se aplicarán estrategias de aprendizaje tales como: método expositivo, clases prácticas, resolución de ejercicios y problemas, salida a terreno, consultas de bibliografía.

## VII. EVALUACIÓN.

Se consideran, como mínimo, tres evaluaciones relacionadas directamente con las estrategias metodológicas empleadas, con la siguiente ponderación:

- Evaluación: 30%
- Evaluación: 30%
- Evaluación: 40%

*Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética. En la actualidad, con las herramientas de informática es fácilmente detectable.*

## VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

### Básica:

- Manual de Edificación.  
García Valcarce, Antonio.  
Dossat (2003).
- Manual de Construcción: Detalles de Interiorismo.  
Nutsch, Wolfgang.  
Gustavo Gili, Barcelona (2006).

### Complementaria:

- Ley General de Urbanismo y Construcción
- Planificación de Obras, Azocar G
- Planeamiento de un proyecto, Azocar G.
- Normas INN.

## PERFIL ELECTIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### I. IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	:	Arquitectura	
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	<b>ELECTIVO DE FORMACIÓN PROFESIONAL 2</b>	
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQ95	
1.4 Requisito	:	Segundo nivel terminado	
1.5 Año Académico	:	Tercero	Semestre: 1
1.6 Área del Conocimiento	:	Ingeniería y Tecnología	
1.7 Módulo Integrado	:	Sin	
1.8 Área de Formación	:	Disciplinar	
1.9 Carácter	:	Teóricas 2, Lab. o Taller 1	
1.10 N° Horas Semanales	:	Presenciales: 3	No presenciales: 3
1.11 Créditos SCT	:	4	
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual Institucional	

### II. PARTICIPACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

<b>El estudiante en esta Actividad Curricular potenciará las siguientes competencias asociadas al Perfil de Egreso</b>	
<b>GENÉRICAS</b>	<b>ESPECÍFICAS</b>
Una de las 4 competencias genéricas establecidas por la Universidad, según corresponda a la naturaleza de la actividad curricular electiva.	Las necesarias, acorde a los objetivos planteados por la actividad curricular electiva.

### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

Esta actividad curricular electiva estará destinada a adquirir herramientas, mejorar habilidades, aptitudes y a reforzar materias de interés específico para la profesión. Sus contenidos se relacionarán con las necesidades que establezca la carrera, para procurar un avance mayor en el desarrollo de los futuros profesionales, a partir de los intereses del propio ámbito y de sus estudiantes.

### IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Las que correspondan a la naturaleza y objetivo de la actividad curricular electiva a realizar.

### V. CONTENIDOS. (18 semanas)

#### UNIDAD I: INTRODUCCION AL ELECTIVO.

- Se introducirá al estudiante a la actividad curricular.
- Propósitos y objetivos del curso.
- Acuerdos y requerimientos previos.

#### UNIDAD II: DESARROLLO DE LOS CONTENIDOS.

- Desarrollo de los contenidos de la actividad curricular, acorde a la planificación y programación del profesor titular, aceptada por la autoridad universitaria.

#### UNIDAD III: TERMINO DE LA ACTIVIDAD.

- Desarrollo de los productos de la actividad curricular, acorde a la planificación y programación del profesor titular, aceptada por la autoridad universitaria.

## VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Las estrategias metodológicas para el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes será la requerida y establecida por el titular de la actividad curricular. Esta será de carácter variable, dependiendo de la naturaleza de la actividad curricular electiva.

## VII. EVALUACIÓN.

Se consideran, como mínimo, tres evaluaciones, según establece el Reglamento General de Régimen de Estudios de la Universidad. Las ponderaciones y modalidades de las evaluaciones serán las indicadas por el titular y aprobadas por la autoridad universitaria.

*Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética. En la actualidad, con las herramientas de informática es fácilmente detectable.*

## VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

### Básica y Complementaria:

- A definir por el académico.



## PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

### I. IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	:	Arquitectura	
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	<b>PRÁCTICA EN TERRENO</b>	
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQ96	
1.4 Requisito	:	Octavo nivel terminado	
1.5 Año Académico	:	Quinto	Semestre: 1
1.6 Área del Conocimiento	:	Ingeniería y Tecnología	
1.7 Módulo Integrado	:	Sin	
1.8 Área de Formación	:	Profesional	
1.9 Carácter	:	Lab. o Taller 1, Práctica en Terreno 10	
1.10 N° Horas Semanales	:	Presenciales: 11	No presenciales: 1
1.11 Créditos SCT	:	7	
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual	

### II. PARTICIPACION DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

<b>El estudiante en esta Actividad Curricular potenciará las siguientes competencias asociadas al Perfil de Egreso</b>	
<b>GENÉRICAS</b>	<b>ESPECÍFICAS</b>
Integra activamente equipos de trabajo, para el logro de objetivos comunes con otras personas, áreas u organizaciones, abordando de manera adecuada los conflictos que son parte de estos procesos.	Actúa y se compromete profesionalmente con el territorio y el hombre, para proteger el entorno natural, cultural y social, de acuerdo a los principios éticos que rigen la disciplina.
	Formula e integra creativa e innovadoramente ideas y transformarlas en espacios arquitectónicos en sus dimensiones físicas y temporales, para el desarrollo de propuestas de calidad, con un sólido conocimiento de las bellas artes, estética y plástica.
	Genera marcos teóricos, estrategias y criterios de intervención, para investigación proyectual y desarrollo de proyectos de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto.

### III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

La Práctica en Terreno es la instancia en que el alumno se vincula directamente con el entorno laboral, poniendo en ejercicio los conocimientos y habilidades desarrolladas durante los 8 semestres académicos anteriores. Conocerá el medio de su futuro desempeño y deberá experimentar las exigencias de integrar equipos de trabajo. A diferencia de la Práctica en Oficina, se centrará en trabajo en terreno, para un despacho particular, oficina de arquitectura de alguna entidad perteneciente al servicio público o alternativamente en una empresa constructora.

La cantidad de horas certificables por la instancia receptora del alumno corresponderá a 180 horas y la supervisión deberá ser realizada por un arquitecto. Una vez terminada la práctica, el alumno deberá exponer su experiencia ante una comisión examinadora, que verificará el nivel de cumplimiento de los objetivos de la práctica, así como otros aspectos vinculados con su desempeño durante la misma. Además el alumno deberá demostrar discursivamente su visión crítica y propositiva respecto a las diferentes situaciones que le tocó enfrentar, dando cuenta concreta de su postura personal respecto a los temas que haya considerado perfectibles en el desarrollo de la experiencia de trabajo.

En el caso de obtener una nota superior a 5.0, el alumno deberá entregar un resumen digitalizado de las actividades desarrolladas.

#### IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Al finalizar la actividad curricular el alumno será capaz de:

1. Coordinar y/o encabezar equipos colegiados y/o interdisciplinarios, para colaborar en materias afines al área de la arquitectura, con un asidero teórico y técnico, además de un comportamiento enmarcado en el respeto profesional mutuo.
2. Formular y desarrollar respuestas concretas e ideas alternativas tendientes a apoyar en las diferentes problemáticas que surjan como parte del desarrollo de la práctica en terreno, a partir de criterios teóricos y técnicos claros.
3. Emitir juicios y opiniones fundamentadas para el mejor desarrollo de tareas, trabajos y encargos comprometidos, utilizando un lenguaje discursivo teórico y técnico ad hoc.

#### V. CONTENIDOS. (18 semanas)

El proceso de prácticas no cuenta con unidades preestablecidas por la carrera de arquitectura, sino que más bien acepta, sugiere o rechaza las actividades que el alumno deberá desarrollar durante su periodo de la práctica.

#### VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

Debido a que la actividad de Práctica se realiza fuera de la sala de clase, las estrategias de enseñanza aprendizaje no aplican.

No obstante lo anterior, la metodología del desarrollo de la práctica se desglosará de la siguiente forma:

- Proceso de inscripción y aprobación de la práctica a desarrollar.
- Cumplimiento de 180 horas certificadas de desempeño.
- Entrega de informe evaluativo por parte del mandante.
- Presentación ante comisión examinadora para defensa de la misma:
  - Planteamiento claro del desarrollo de actividades.
  - Manifestación de una postura personal frente a los aspectos abordados.
  - Plantear su visión crítica respecto a las problemáticas planteadas.
  - Presentar sus propuestas desarrolladas en el desarrollo de la misma como parte de su aporte crítico a la misma.

#### VII. EVALUACIÓN.

La evaluación de la práctica se separa en dos instancias:

- Evaluación emitida por la Sede receptora: 10%
- Defensa de la práctica ante comisión: 90%

La calificación será realizada por una comisión conformada por profesores de la carrera, preferentemente aquellos adscritos al área de conocimiento al cual corresponde la inscripción de la práctica.

*Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética. En la actualidad, con las herramientas de informática es fácilmente detectable.*

#### VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

Se recomendará al alumno la bibliografía requerida dependiendo del area de desempeño.

## PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

### I. IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	:	Arquitectura	
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	<b>SEMINARIO</b>	
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQA1	
1.4 Requisito	:	Noveno nivel terminado (Término de Plan)	
1.5 Año Académico	:	Sexto	Semestre: 2
1.6 Área del Conocimiento	:	Todos	
1.7 Módulo Integrado	:	Sin	
1.8 Área de Formación	:	Disciplinar	
1.9 Carácter	:	Teórica 1, Lab. o Taller 7	
1.10 N° Horas Semanales	:	Presenciales: 8	No presenciales: 28
1.11 Créditos SCT	:	22	
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual Institucional	

### II. PARTICIPACION DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

<b>El estudiante en esta Actividad Curricular potenciará las siguientes competencias asociadas al Perfil de Egreso</b>	
<b>GENÉRICAS</b>	<b>ESPECÍFICAS</b>
Comunica ideas, argumentos y conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.	<p>Formula e integra creativa e innovadoramente ideas y transformarlas en espacios arquitectónicos en sus dimensiones físicas y temporales, para el desarrollo de propuestas de calidad, con un sólido conocimiento de las bellas artes, estética y plástica.</p> <p>Genera marcos teóricos, estrategias y criterios de intervención, para investigación proyectual y desarrollo de proyectos de Arquitectura y Ordenamiento Territorial, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto.</p>

### III. DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

El Seminario inicia el Ciclo de Titulación de la carrera de Arquitectura. Constituye una etapa de trabajo individual de profundización en temáticas de la arquitectura posterior a la licenciatura. El objetivo de este trabajo, metodológico y sistematizado de profundización, que nace desde la inquietud personal del estudiante, es establecer el “estado del arte” respecto de un tema disciplinar, circunscrito preferentemente a una de las áreas de conocimiento de la carrera (Diseño, Tecnología y Teoría y Territorio) con énfasis en problemáticas regionales..

Los trabajos de profundización desarrollados en Seminario tienen como propósito de constituir una reserva estructurada de conocimientos que propenda a estimular la investigación y las publicaciones en torno a temas afines a la Arquitectura, de interés de la carrera.

El Seminario concluye con la exposición por parte del alumno del trabajo realizado previa entrega de un documento digital, con formato de monografía reglamentado por la Dirección de Carrera, que contendrá la base teórica que sostiene la temática de profundización y el desarrollo del trabajo de profundización. La presentación podrá apoyarse en medios digitales.

En este taller el alumno deberá demostrar su capacidad de manejo sobre la metodología de diseño que se utiliza en forma regular en la enseñanza de la arquitectura en esta carrera.

#### IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Al finalizar la actividad curricular el alumno será capaz de:

1. Formular temáticas de investigación, para profundizar en las áreas de conocimiento de la arquitectura, que sean atingentes a la disciplina y hagan énfasis en el territorio regional.
2. Determinar los límites del estudio y la bibliografía para establecer el enfoque y marco del trabajo que pretende realizar, con clara pertinencia a las temáticas de desarrollo.
3. Desarrollar los conocimientos en el tema de estudio, para la recopilación y ordenamiento de los mismos, de forma autónoma y sistematizada.
4. Exponer los resultados del trabajo, para la exposición escrita y oral de los mismos, empleando adecuada y elocuentemente los formatos y condiciones que establezca la carrera

#### V. CONTENIDOS. (18 semanas)

##### UNIDAD I: DEFINICIÓN DEL TEMA DE PROFUNDIZACIÓN.

- Presentaciones de los temas de profundización propuestos, por parte de los seminaristas.
- Revisión, retroalimentación y aceptación/reprobación de los temas, por parte del equipo docente.
- Opcionalmente, propuesta de temas, por parte del equipo docente.

##### UNIDAD II: DEFINICIÓN DE LOS LÍMITES Y BIBLIOGRAFÍA DEL ESTUDIO.

- Formulación asistida de los límites del estudio del tema de profundización.
- Definición del marco bibliográfico.
- Determinación de las estrategias metodológicas del trabajo.
- Definición de los resultados esperados.

##### UNIDAD III: DESARROLLO DEL DOCUMENTO SÍNTESIS DEL PROCESO INVESTIGATIVO.

- Desarrollo de la documentación gráfica y escrita del proceso investigativo.
- Asistencia del equipo docente mediante correcciones regulares de avance.
- Incorporación de las observaciones, alcances y mejoras al formato de documento de entrega final.

##### UNIDAD IV: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DEL DOCUMENTO ANTE COMISIÓN.

- Entrega de Monografía, en formato digital.
- Exposición pública de los resultados del trabajo y documento síntesis.

#### VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

El equipo docente orientará de acuerdo a los contenidos metodológicos, objetivo y actividades que se persiguen lograr, que tendrán como destino las etapas de evaluación indicadas en el punto siguiente. El proceso de trabajo intermedio será de responsabilidad de cada estudiante, para de esta manera dar cumplimiento a los objetivos pedagógicos específicos.

La modalidad de trabajo que se empleará en la actividad curricular de Seminario corresponderá a la del Taller de Arquitectura, por lo tanto la estrategia didáctica será también la que se emplea en los talleres de arquitectura, esta es, bajo la guía de un equipo docente, con el trabajo cooperativo entre los alumnos seminaristas, en concordancia con el modelo pedagógico de la Universidad, donde el alumno es gestor de su aprendizaje.

El desarrollo de la fase final del Seminario, correspondiente a la etapa de exposición de resultados y sus respectivos formatos de presentación, serán las que indica el Reglamento de Carrera y sus formalidades las que determine la Dirección de carrera.

## VII. EVALUACIÓN.

La actividad curricular de Seminario se calificará de acuerdo al siguiente desglose:

- Evaluación 1: 10% FORMULACION DE TEMA, MARCO TEÓRICO Y BIBLIOGRAFÍA.
- Evaluación 2: 10% TRABAJO DE PROFUNDIZACIÓN.
- Evaluación 3: 10% MONOGRAFÍA.
- Evaluación 4: 70% EXPOSICIÓN.
- La Comisión Externa calificará el 70% final, correspondiente a la entrega final de semestre.

*Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio, el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética.*

## VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

### Básica:

- Cómo se Hace una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura.  
Eco, Umberto.  
Barcelona, Gedisa (2005).
- Metodología de Investigación.  
Roberto Hernández Sampieri.  
Editorial Mc Graw-Hill, México (1991).

### Complementaria:

- Seminarios de Investigación y Memorias de Título de Egresados ARQ-UNAP.
- Guías y Apuntes.

## PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR

### I. IDENTIFICACIÓN.

1.1 Carrera	:	Arquitectura
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	<b>INTRODUCCIÓN AL PROYECTO DE TÍTULO</b>
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQA2
1.4 Requisito	:	Noveno nivel terminado (Término de Plan)
1.5 Año Académico	:	Sexto
		Semestre: 2
1.6 Área del Conocimiento	:	Todos
1.7 Módulo Integrado	:	Sin
1.8 Área de Formación	:	Disciplinar
1.9 Carácter	:	Teórica 1; Lab. o Taller 2
1.10 N° Horas Semanales	:	Presenciales: 3
		No presenciales: 4
1.11 Créditos SCT	:	4
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual Institucional

### II. PARTICIPACION DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.

El estudiante en esta Actividad Curricular potenciará las siguientes competencias asociadas al Perfil de Egreso	
GENÉRICAS	ESPECÍFICAS
Comunica ideas, argumentos y conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.	Actúa y se compromete profesionalmente con el territorio y el hombre, para proteger el entorno natural, cultural y social, de acuerdo a los principios éticos que rigen la disciplina.
	Formula e integra creativa e innovadoramente ideas y transformarlas en espacios arquitectónicos en sus dimensiones físicas y temporales, para el desarrollo de propuestas de calidad, con un sólido conocimiento de las bellas artes, estética y plástica.
	Construye el programa de una obra de arquitectura, urbana y de paisajismo, con la finalidad que los proyectos respondan adecuadamente al habitante, al territorio y al tiempo, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto ambiental, social, cultural y económico.

### III. DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.

La actividad de Introducción al Proyecto de Título constituye la etapa previa al Proyecto de Título en la cual los estudiantes formulan el Programa, Lugar y Tema para un Proyecto de Arquitectura que desarrollarán posteriormente en la actividad final de la carrera denominada Proyecto de Título.

Como objetivo principal de la asignatura, se espera que los estudiantes, ya sea por motivación personal o por sugerencia del equipo docente, enmarcado en temáticas de interés de la carrera, planteen especulativamente las variables de entrada al Proyecto de Arquitectura o Urbanismo. En este sentido el equipo docente guiará al estudiante en la formulación, acorde a los estándares que fije la carrera.

### IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Al finalizar la actividad curricular el alumno será capaz de:

1. Formular el Programa y el Lugar, para el desarrollo de un proyecto de arquitectura, que cumpla con los requisitos establecidos por el Reglamento de la Carrera para un Proyecto de Título.

2. Definir el Tema y el marco teórico para el desarrollo del Proyecto de Título, que sea consecuente con las áreas de interés de la carrera.
3. Elaborar el documento síntesis de la propuesta con la finalidad de servir como memoria y base argumental para el proyecto de arquitectura, consistente con los planteamientos que dan origen a la propuesta.

## V. CONTENIDOS. (18 semanas)

### UNIDAD I: DEFINICIÓN DEL PROGRAMA Y DEL LUGAR DE LA PROPUESTA.

- Base argumental:
  - Motivación.
  - Propósito.
  - Justificación.
  - Viabilidad.
  - Insumos de la investigación proyectual.
- Formulación del programa.
  - Qué es el proyecto, cuál es su destino, uso.
- Definición del lugar.
  - Ubicación geográfica.
  - Emplazamiento.
- Exposición de la propuesta ante equipo docente y comisión calificadora.

### UNIDAD II: INVESTIGACIÓN PROYECTUAL.

- Propuesta temática y marco teórico.
- Recopilación de antecedentes teóricos y técnicos que sustentan la propuesta.
- Elaboración de la base argumental de la propuesta.

### UNIDAD III: DOCUMENTO SÍNTESIS DE LA PROPUESTA.

- Elaboración del documento síntesis de la propuesta.
- Exposición final del documento síntesis ante comisión nombrada por el Director de la Carrera.

## VI. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

La modalidad de trabajo será de carácter individual, con guía de un equipo docente.

Las propuestas podrán ser retroalimentadas con la incorporación de docentes con el juicio experto en áreas temáticas específicas, cuando el equipo docente lo estime conveniente y atingente al mejor desarrollo de los trabajos.

Las sesiones se realizarán en salas de clases teóricas con métodos expositivos audiovisuales, según sea requerido por el equipo docente y en base a la naturaleza de los trabajos.

## VII. EVALUACIÓN.

Dada la naturaleza de la actividad, como precedente al Proyecto de Título, se desarrollarán evaluaciones con distintos objetivos, los cuales se indican y describen sucintamente a continuación:

- Evaluación unidad 1: 0% (Equipo docente).
  - La aprobación de esta primera etapa evaluativa determinará el pase a la etapa de desarrollo de la investigación proyectual. Su reprobación implicará el replanteo de los aspectos que el equipo docente estime necesario.

- Evaluación unidad 2: 20% (Equipo docente).
  - La calificación de la segunda etapa, correspondiente al desarrollo de la investigación proyectual, será de carácter sumativa a la anterior.
- Evaluación unidad 3: 80% (Comisión).
  - La calificación de la tercera etapa, correspondiente a la exposición de la síntesis de la propuesta, será definitivo de la aprobación de toda la actividad curricular, en los términos que establece el Reglamento de Carrera para el Trabajo de Titulación. En este caso, la calificación se sumará, con la ponderación que se indica, a las anteriores. Por contraparte, la calificación insuficiente de esta etapa determinará la reprobación de toda la actividad curricular con nota (3,5). La Comisión calificará el 80% final, correspondiente a la entrega final de semestre.

*Nota: En esta actividad curricular no se aceptará plagio en presentaciones orales, escritas o visuales y quien lo cometa se arriesga a sanciones académicas. Se entenderá por plagio el uso de un trabajo, idea o creación de otra persona, sin citar la apropiada referencia y constituye una falta ética.*

### VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

#### Básica:

- Técnicas de Presentación de Proyectos.  
Burden, Ernest E.  
Mc. Graw-Hill (1989).
- Cómo se Hace una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura.  
Eco, Umberto.  
Barcelona, Gedisa (2005).

#### Complementaria:

- Seminarios de Investigación y Memorias de Título de Egresados ARQ-UNAP.



**PROGRAMA DE ACTIVIDAD CURRICULAR**

**I. IDENTIFICACIÓN.**

1.1 Carrera	:	Arquitectura
1.2 Nombre Actividad Curricular	:	<b>TRABAJO DE TITULACIÓN</b>
1.3 Código Actividad Curricular	:	ARQB1
1.4 Requisito	:	ARQA1 Seminario ARQA2 Introducción al Trabajo de Titulación
1.5 Año Académico	:	Sexto                      Semestre: 1
1.6 Área del Conocimiento	:	Todos
1.7 Módulo Integrado	:	Sin
1.8 Área de Formación	:	Disciplinar
1.9 Carácter	:	Teóricas 2
1.10 N° Horas Semanales	:	Presenciales: 2              No presenciales: 46
1.11 Créditos SCT	:	30
1.12 Plataforma de Uso	:	Aula Virtual Institucional

**II. PARTICIPACION DE ESTA ACTIVIDAD CURRICULAR EN EL PERFIL DE EGRESO.**

<b>El estudiante en esta Actividad Curricular potenciará las siguientes competencias asociadas al Perfil de Egreso</b>	
<b>GENÉRICAS</b>	<b>ESPECÍFICAS</b>
Comunica ideas, argumentos, conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.	<p>Proyecta obras de arquitectura, urbanísticas y de paisajismo, integrando en su trabajo los requerimientos del habitar del ser humano para proteger y mejorar la calidad de vida del hombre, su entorno social, cultural y natural, acorde al contexto y las condiciones bioclimáticas, paisajísticas y topográficas de cada región.</p> <p>Formula e integra creativa e innovadoramente ideas y transformarlas en espacios arquitectónicos en sus dimensiones físicas y temporales, para el desarrollo de propuestas de calidad, con un sólido conocimiento de las bellas artes, estética y plástica.</p>

**III. DESCRIPCION GENERAL DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR.**

La actividad consistirá en la realización de un Trabajo de Titulación en una de las modalidades proyectuales disponibles como alternativas para la titulación del alumno. Estas modalidades podrán ser: Proyecto de Arquitectura o de un Diseño Urbano, serán de carácter hipotético y abordarán un tópico específico de la Arquitectura. Esta será la última instancia académica que enfrentará el titulado y mediante el cual pondrá en evidencia su capacidad para ejercer la profesión, acorde a los estándares exigidos por ley, para un profesional de la Arquitectura.

**IV. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.**

Al finalizar la actividad curricular el alumno será capaz de:

1. Diseñar proyectos de arquitectura para el futuro desarrollo autónomo del egresado, de forma integral y con una resolución a nivel profesional.

2. Exponer los argumentos teóricos y técnicos para comunicar el proceso y resultado del diseño arquitectónico, cumpliendo con todos los requisitos y condicionantes que sean exigibles a la naturaleza del tema y programa desarrollado.
3. Elaborar el documento síntesis, para comunicar el proyecto de arquitectura, abordando desde su formulación, proceso y resultados.

#### V. CONTENIDOS. (18 semanas)

La actividad de Proyecto de Título consiste en la elaboración de un proyecto de arquitectura, bajo guía de un Profesor Patrocinante, por lo cual y debido a su naturaleza, no comprende unidades de trabajo.

#### VI. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS.

El Proyecto de Título se desarrollará en modalidad guiada, vía tutoría. Dicha guía la realizará un Profesor Patrocinante acorde las disposiciones que regula el Reglamento de Título de la carrera. Estas son:

- Dedicación de 2 horas semanales a la revisión del Proyecto de Título. Esta dedicación podrá ser tanto presencial, como no presencial.
- Se realizarán las enmiendas que aporten a buen desarrollo del trabajo del alumno memorista.
- Se sugerirán las revisiones asistidas por otros profesionales que imparta docencia en la carrera o especialistas externos, como apoyo complementario en temáticas específicas del Proyecto de Título, si fuera necesario.

#### VII. EVALUACIÓN.

La evaluación y calificación del Proyecto de Título se regirá acorde a la siguiente ponderación:

- Introducción al Proyecto de Título: 0% (Pase obtenido en actividad curricular precedente).
- Proyecto de Título: 100% (Calificación emitida por Comisión de Título).

#### VIII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS.

##### Básica:

- Cómo se Hace una Tesis. Técnicas y Procedimientos de Investigación, Estudio y Escritura.  
Eco, Umberto.  
Barcelona, Gedisa (2005).
- Metodología de Investigación.  
Roberto Hernández Sampieri.  
Editorial Mc Graw-Hill, México (1991).

##### Complementaria:

- Seminarios de Investigación y Memorias de Título de Egresados ARQ-UNAP.
- Guías y Apuntes.

**ANEXO 2**  
**REGLAMENTO DE CARRERA**



## REGLAMENTO DE LA CARRERA

### TITULO I DISPOSICIONES GENERALES Y REQUISITOS DE ADMISIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

ARTICULO 1° El presente Reglamento establece las disposiciones particulares que regulan la Carrera de Arquitectura.

En lo general se regirá por lo dispuesto en la reglamentación general vigente de la Universidad Arturo Prat.

ARTICULO 2° El Plan de Formación Curricular de la Carrera de Arquitectura, otorgará el grado académico de Licenciado en Arquitectura y el título de Arquitecto. El grado de Licenciado en Arquitectura se alcanzará al terminar el noveno nivel de la malla curricular; el título de Arquitecto se obtendrá al aprobar el Proyecto de Título.

ARTICULO 3° El ingreso a la carrera de Arquitectura será mediante el proceso normal de Ingreso a las Universidades Chilenas integrantes del Consejo de Rectores, esto es mediante la Prueba de Selección Académica (P.S.U.), sin perjuicio de considerar ingresos especiales, que se establecen en el Reglamento de Ingresos Especiales, para carreras de Ingreso Regular PSU.

La Postulación a la Carrera, tendrá las siguientes ponderaciones, sin perjuicio que estos porcentajes puedan sufrir modificaciones de acuerdo al rendimiento académico de los ingresados durante los primeros semestres de la carrera.

Las ponderaciones de ingreso PSU son las siguientes:

TABLA DE PONDERACIONES	
Ítems	%
Notas de Enseñanza Media (NEM)	30
Matemáticas	30
Lenguaje y Comunicación	20
Historia y Cs. Sociales	10
Ciencias	ó 10
Ranking	10

Las vacantes y puntaje mínimo de ingreso son:

VACANTES Y PUNTAJES	
Número de Vacantes	30
Puntaje Mínimo	500 puntos PSU



**TITULO II**  
**DE LOS OBJETIVOS DE LA CARRERA,**  
**PERFIL, COMPETENCIAS Y CAMPO OCUPACIONAL DEL EGRESADO**

**ARTICULO 4° De los Objetivos de la Carrera**

Los objetivos curriculares de la carrera son consistentes con la formación de arquitectos que en su ejercicio profesional se desempeñarán en los siguientes roles:

Al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, de las regiones y del país, en pos del desarrollo sustentable<sup>1</sup>, tanto en el ámbito del trabajo en instituciones públicas, como en el ejercicio particular, tanto en su especialidad, como en áreas afines a la Arquitectura. Integrará en su trabajo las habilidades, conocimientos y experiencia técnica pertinentes, con compromiso y respeto desde y hacia el territorio.

**ARTICULO 5° Perfil del Egresado declarado por Competencias de la carrera**

El arquitecto egresado de la UNAP posee una sólida formación integral en la disciplina y una ética personal y profesional, al servicio del desarrollo social, cultural y económico de las personas, las regiones y del país, en pos del desarrollo sustentable<sup>2</sup>.

Se compromete y actúa con respeto desde y hacia el territorio, mediante una perspectiva contextualista, ordenando el habitar del hombre en el espacio e integrando conocimientos de distintas vertientes en el proceso de diseño arquitectónico.

Nuestros arquitectos tienen las características y habilidades de interrelación personal que le permiten actuar de forma individual y además de integrar activamente equipos multidisciplinarios de trabajo.

Es consciente de los acelerados cambios y avances en la disciplina y se preocupa por lo tanto de mantenerse actualizado y en permanente formación.

**Competencias genéricas**

Comunica ideas, argumentos, conocimientos de manera clara y eficaz, tanto de forma oral como escrita, utilizando los medios adecuadamente y adaptándose a las características de la situación y de la audiencia.

Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación, de manera adecuada y pertinente, requeridas para desenvolverse en su quehacer profesional y social, que le permitan mantenerse actualizado a lo largo de la vida.

Integra activamente equipos de trabajo, para el logro de objetivos comunes con otras personas, áreas u organizaciones, abordando de manera adecuada los conflictos que son parte de estos procesos.

Lidera de manera efectiva o forma parte de un proceso de emprendimiento y lleva adelante las iniciativas necesarias para desarrollar la opción elegida y

---

<sup>1</sup> Ver "Perfil de Egreso" de la Carrera.



hacerse responsable de ella, en diversas organizaciones de forma estratégica y flexible.

### **Competencias específicas**

Actúa y se compromete profesionalmente con el territorio y el hombre, para proteger el entorno natural, cultural y social, de acuerdo a los principios éticos que rigen la disciplina.

Proyecta obras de arquitectura, urbanísticas y de paisajismo, integrando en su trabajo los requerimientos del habitar del ser humano para proteger y mejorar la calidad de vida del hombre, su entorno social, cultural y natural, acorde al contexto y las condiciones bioclimáticas, paisajísticas y topográficas de cada región.

Formula e integra creativa e innovadoramente ideas y transformarlas en espacios arquitectónicos en sus dimensiones físicas y temporales, para el desarrollo de propuestas de calidad, con un sólido conocimiento de las bellas artes, estética y plástica.

Pondera los bienes arquitectónicos, urbanos y paisajísticos, para determinar su valor para la sociedad e intervenir fundamentada y consecuentemente desde un marco ético y legal de respeto hacia la cultura y el medio-ambiente (hábitat + cultura).

Genera marcos teóricos, estrategias y criterios de intervención, para investigación proyectual y desarrollo de proyectos de arquitectura y ordenamiento territorial, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto.

Construye el programa de una obra de arquitectura, urbana y de paisajismo, con la finalidad que los proyectos respondan adecuadamente al habitante, al territorio y al tiempo, basado en la observación arquitectónica del habitar del hombre en su contexto ambiental, social, cultural y económico.

Aplica e incorpora las normas técnicas y legales existentes al desarrollo de las obras de arquitectura, urbanísticas y paisajísticas, con la finalidad que ellas respondan adecuadamente a los estándares requeridos por la legislación vigente.

Especifica el material y definir la tecnología constructiva de los proyectos, para que respondan a los requerimientos de diseño de una obra arquitectónica y su entorno, bajo estándares técnicos y normativos vigentes.

Concibe soluciones estructurales, para que satisfagan los requerimientos de diseño de una obra arquitectónica bajo los estándares técnicos y normativos vigentes.

## **ARTICULO 6° El Campo Ocupacional de la carrera**

El campo ocupacional es el que establece la Ley Orgánica del Colegio de Arquitectos en el territorio nacional:

*“Art. 12. Son actos o servicios propios de la profesión de arquitecto: proyectar, dirigir y fiscalizar la construcción en edificios, y efectuar los cálculos de su estabilidad, lo mismo que de sus obras correlativas y de sus instalaciones complementarias. Proyectar, dirigir y fiscalizar la construcción de las obras de carácter esencialmente artístico o monumental; los trabajos de urbanización que se relacionen con la estética de las poblaciones; los planos de ciudades y barrios, parques y jardines y sus ampliaciones y reformas. Servir de árbitro o perito en asuntos propios de la Arquitectura y*



*ocupar cargos de asesor, consultor o director técnico en las empresas o reparticiones que requieran servicios de arquitectos.*<sup>18</sup>

### **TITULO III DEL PLAN DE FORMACIÓN CURRICULAR**

- ARTICULO 7° El Plan de Formación Curricular de Arquitectura se organizará en base a tres (3) Líneas Curriculares:
- Diseño.
  - Teoría y Territorio.
  - Tecnología.
- ARTICULO 8° El Plan de Formación Curricular tendrá una duración de 11 semestres académicos y posteriormente culminará con el Proceso de Titulación, que tendrá una duración lectiva de 2 semestres y consistirá en las actividades de Seminario, Introducción al Proyecto de Título y Proyecto de Título.
- ARTICULO 9° La Malla Curricular además contemplará la realización de una actividad de Práctica en Oficina y otra de Práctica en Terreno. Cada una comprende un desarrollo cronológico de 180 horas. Las caracterizaciones, requerimientos y otras disposiciones que regulan ambas actividades se señalarán en el Reglamento de Prácticas de la carrera.
- ARTICULO 10° El Plan de Formación Curricular exigirá la realización de actividades Electivas de Formación General y de Formación Profesional, además de niveles de Inglés obligatorios de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Régimen General de Estudios de la Universidad Arturo Prat

### **TITULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA**

- ARTICULO 11° La responsabilidad en la administración de la Carrera de Arquitectura en lo particular corresponderá a la Escuela de Arquitectura. De no existir la Escuela de Arquitectura, corresponderá a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
- ARTICULO 12° La administración de la Carrera de Arquitectura se efectuará a través de las siguientes instancias:
- Director de Carrera.
  - Consejo de Carrera.
- ARTICULO 13° El Director de Carrera será el encargado de administrar el funcionamiento de la Carrera, además de supervisar y coordinar las actividades académico – curriculares, y apoyar a los procesos de divulgación y de admisión de la misma.



ARTICULO 14° Las obligaciones del Director de Carrera, serán las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento del plan de formación curricular y programas de actividades curriculares de la carrera.
- b. Evaluar, sistemáticamente en conjunto con el Consejo de Carrera, el funcionamiento de la carrera en general.
- c. Proponer al Director de la Escuela de Arquitectura o, de no existir una Escuela de Arquitectura, al Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la contratación de académicos, tomando como base de selección los requerimientos docentes que demanda la carrera, el sistema DEWEY y el Reglamento de vinculación Académica cuando proceda.
- d. Supervisar y controlar el cumplimiento del avance curricular de los alumnos de su carrera, manteniendo una constante coordinación con la unidad de Planificación y Registro Académico (UPRA).
- e. Participar en coordinación con la Dirección de Admisión, en los procesos de divulgación y promoción de la Carrera, como así mismo en el proceso de matrícula.
- f. Resolver, tramitar e informar cuando corresponda las solicitudes presentadas por los alumnos que están dentro de su ámbito de gestión y competencia.
- g. Presidir el Consejo de Carrera.
- h. Evaluar y proponer a instancias superiores planes de acción para la modernización curricular de la carrera según lo consensuado en los respectivos Consejos de Carrera
- i. Proponer y definir actividades de vinculación intra y extra universitaria.
- j. Revisar permanentemente la base de datos de Dirección General de Docencia, Unidad de Planificación y Registro Académico (UPRA) y Secretaría General, los reglamentos, circulares, resoluciones, instructivos, etc., que estén vigentes en la Universidad.
- k. Elaborar la guía académica de la carrera en coordinación con UPRA, Director de Docencia de la Facultad.
- l. Velar por el cumplimiento de las evaluaciones docentes y de servicios y la correcta aplicación de las normas y reglamentos vigentes.
- m. Dar cumplimiento a las políticas y normas emanadas de las autoridades superiores pertinentes.
- n. Evaluar, de acuerdo al Reglamento de Evaluación Docente, a los académicos que imparten clases en las actividades curriculares adscritas al plan de formación curricular de la carrera.
- o. Mantener archivo con los programas vigentes de las actividades curriculares de la carrera.

ARTICULO 15° El Consejo de Carrera será el organismo encargado de asesorar al Director de Carrera en la administración de ésta y en todas las materias y actividades académico-curriculares inherentes a su funcionamiento y desarrollo.

ARTICULO 16° El Consejo de Carrera estará integrado por:

- El Director de Carrera, quien lo presidirá.





- Un (1) académico Jornada Completa o Media Jornada por línea curricular además de un (1) representante académico Jornada Completa o Media Jornada electo por el Consejo de Carrera.
- El presidente del Centro de Alumnos de la carrera o en su defecto un representante designado por el mismo con las atribuciones, respecto de voz y voto, que establezca la reglamentación de la universidad.

ARTICULO 17° Serán funciones del Consejo de Carrera las siguientes:

- Asesorar y formular propuestas al Director de Carrera en aspectos operativos y de organización que permitan cumplir el plan de formación curricular.
- Evaluar y revisar periódicamente los objetivos, orientación y actividades contenidas en el plan de formación curricular de la carrera.
- Asesorar al Director de Carrera en la orientación general de los alumnos de la carrera.
- Estudiar y proponer reglamentaciones internas de la carrera y complementarias a la reglamentación vigente de aplicación general.
- Proponer procedimientos y mecanismos tendientes a asegurar la calidad del proceso formativo de la carrera.
- Proponer cupos y requisitos de admisión a la carrera.

## TÍTULO V DE LAS EVALUACIONES, CALIFICACIONES Y PROMOCIONES

ARTICULO 18° La carrera contemplará en sus actividades curriculares de talleres de arquitectura, teóricas y de laboratorio al menos tres (3) evaluaciones principales, como indica el Reglamento General de Régimen de Estudios de la Universidad.

ARTICULO 19° La carrera contemplará en sus actividades curriculares de Talleres de Arquitectura al menos tres (3) evaluaciones como instancias calificadas principales además de un Examen de Taller obligatorio, al final de cada semestre.

ARTICULO 20° El Examen de Taller, su modalidad de evaluaciones, procedimientos relacionados y ponderaciones, serán determinados por la Dirección de Carrera. Sin perjuicio de lo anterior, la calificación del Examen de Taller será realizada por una Comisión Calificadora conformada por dos profesionales que imparten docencia en otros Talleres de Arquitectura de la carrera, designados por la Dirección de Carrera.

ARTICULO 21° Los criterios de conformación de las Comisiones Calificadoras de Talleres será establecida por la Dirección de Carrera.

ARTICULO 22° La Dirección procurará el registro y levantamiento detallado de Actas al final de cada proceso de Examen de Taller, cada semestre, con la finalidad de realizar un seguimiento continuo de sus resultados.

ARTICULO 23° Todos los estudiantes que cursan Talleres de Arquitectura en la carrera, deberán obligatoriamente someterse a la instancia del Examen de Taller ante las Comisiones Calificadoras, de forma presencial, sin excepción alguna.



ARTICULO 24° El alumno que faltara a la instancia del Examen de Taller, deberá justificar su ausencia siguiendo los conductos regulares establecidos por la Universidad en su Reglamento de Régimen General de Estudios. El cumplimiento de esto último permitirá al estudiante, si el motivo de su ausencia lo justificara, entregar su trabajo y ser calificado en la fecha, forma y modalidad que la Dirección de Carrera estableciera.

ARTICULO 25° En continuación del 0, el alumno que no justificara su ausencia al Examen de Taller, será reprobado con nota mínima (1.0), por 'no presentación', sin posibilidad alguna de apelación.

ARTICULO 26° **De la asistencia:**

Para las actividades curriculares de carácter teórico y laboratorios regirán todas las disposiciones establecidas por el Reglamento de Régimen General de Estudios de la Universidad.

En lo específico a los Talleres de Arquitectura, debido a su modalidad eminentemente práctica y la importancia de resguardar el debido proceso en la formación académica de los estudiantes, no estará permitido ausentarse a más de seis (6) clases, por semestre. No exime de lo anterior las ausencias justificadas. No obstante, la ausencia a más de tres (3) sesiones acumulativas, dentro de cualquiera de las etapas del semestre, será causal de reprobación inmediata de la etapa afectada, con nota mínima (1.0).

ARTICULO 27° En el caso que el estudiante tuviera que ausentarse, por motivos de fuerza mayor, que no estuvieren contemplados en el Reglamento de Régimen General de Estudios, será la Dirección de Carrera la que dirimirá si procede su justificación. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno en falta deberá solicitar formalmente y de manera escrita su justificación ante la Dirección de Carrera, aclarando y comprobando los motivos de su ausencia.

En el caso que la ausencia se generara con motivo de actividades y/o acontecimientos que pudieron haber sido previstos anticipadamente, no podrá justificarse de ninguna manera.

## TÍTULO VI DE LA INSCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES

ARTICULO 28° Para efectos de regular la inscripción y distribución de alumnos en las actividades curriculares de la carrera, se determinarán los siguientes cupos:

TIPO DE ACTIVIDAD CURRICULAR	CUPOS	MODALIDAD INSCRIPCION
<b>Actividades curriculares teóricas de primer año</b> (Todas las actividades de primer y segundo nivel de la carrera).	Máx. 40	Las indicadas por el Reglamento General Régimen de Estudios/Agrega-Elimina.
<b>Actividades curriculares teóricas de segundo hasta quinto año</b> (Todas las actividades desde tercer hasta décimo nivel, inclusive).	Máx. 30	Las indicadas por el Reglamento General Régimen de Estudios/Agrega-Elimina.
<b>Talleres de Arquitectura</b>	Máx. 20	En caso de superar el



(Todos los Talleres de Arquitectura desde primer hasta noveno nivel inclusive, además del Seminario e Introducción al Proyecto de Título).		máximo de cupos, inscripción en paralelos vía modalidad de Toma de Taller (Procedimiento descrito en presente Reglamento).
--	--	--

En caso que la cantidad de inscripciones sobrepase al cupo máximo establecido para la actividad curricular por tabla, la carrera creará cursos paralelos y velará por una distribución equitativa de los estudiantes, mediante las modalidades de inscripción establecidas.

ARTICULO 29° En caso que el estudiante no se encuentre nivelado en su avance curricular, podrá inscribir hasta un máximo de seis actividades curriculares, siempre que no exceda de los 30 créditos como carga académica máxima sugerida.

Cualquier situación de excepción al respecto podrá ser analizada por el Consejo de Carrera y dirimida por el Director de Carrera.

## TÍTULO VII DE LA INSCRIPCIÓN DE TALLERES DE ARQUITECTURA

ARTICULO 30° En los niveles de Talleres de Arquitectura que requieren la creación de un (1) paralelo o más, los estudiantes deberán postular al paralelo de su preferencia, sin excepción alguna. Este procedimiento se denominará Toma de Taller y reemplazará el proceso de Agrega/Elimina que rige para las actividades curriculares teóricas y de laboratorio. Para los niveles en los cuales no se requiera de uno o más paralelos, la inscripción seguirá el conducto regular dispuesto para toda actividad curricular.

ARTICULO 31° La inscripción mediante Toma de Taller tendrá como objetivo principal velar por una adecuada distribución de alumnos por paralelo de Taller, de acuerdo al espacio físico disponible. Dicha modalidad de inscripción será presencial y se realizará en la Secretaría de Dirección de Carrera.

ARTICULO 32° El presente artículo determinará y regulará el procedimiento de la Toma de Taller:

- Cada semestre lectivo, la **Secretaría de Dirección de Carrera elaborará una Lista de Prioridades** para cada Taller que requiera uno o más paralelos, mediante la cual indicará el orden en que los alumnos podrán postular al paralelo de su preferencia.
- **La Lista de Prioridades** se ordenará según los siguientes criterios:
  - **Primer Criterio:** La mejor nota del último Taller aprobado.
  - **Segundo Criterio:** La menor oportunidad en que postula al nivel de Taller.
  - **Tercer Criterio:** El más reciente año de ingreso a la carrera.
  - **Cuarto Criterio:** El mejor promedio de notas acumulado en Taller.
- **La Dirección de Carrera establecerá la fecha, hora y lugar para realizar el proceso de Toma de Taller** publicando dicha información oportunamente, acompañada de la Lista de Prioridades.



- **El alumno que desee optar a un paralelo de Taller deberá primeramente estar matriculado** en el semestre de la inscripción y contar con el Formulario de Inscripción Académica (F.I.A.).
- **La Secretaría de Dirección llamará a viva voz, alumno por alumno acorde a la Lista de Prioridades**, para que los estudiantes realicen la inscripción del paralelo, hasta alcanzar en cualquiera de los paralelos el cupo máximo establecido por la Dirección de Carrera. Los alumnos restantes serán inscritos automáticamente en el otro paralelo.
- **El alumno deberá encontrarse presencialmente al momento del llamado a viva voz, en el lugar donde se realiza la Toma de Taller.** En el caso de no poder asistir personalmente podrá delegar en otra persona, mediante poder simple, la opción de postular. De no encontrarse presente, el alumno o en su defecto su delegado, al momento del llamado a viva voz, perderá automáticamente su cupo.

## TÍTULO VIII

### DE LA INSCRIPCIÓN DE ELECTIVOS DE FORMACIÓN GENERAL Y PROFESIONAL

#### ARTICULO 33° **De los Electivos de Formación General:**

Los Electivos de Formación General podrán ser cursados a partir del tercer nivel de la malla curricular, sólo si el total de créditos transferibles durante el semestre no supera los treinta (30) créditos aceptados como máximo.

#### ARTICULO 34° **De los Electivos de Formación Profesional:**

Los Electivos de Formación Profesional deberán ser inscritos y cursados a partir del sexto nivel de la carrera. En el caso de reprobación, el alumno tendrá la obligación de inscribirlo y cursarlo al siguiente semestre en que se imparta.

## TÍTULO IX

### DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES

ARTICULO 35° Se define como Práctica Profesional (en adelante Práctica) a aquella actividad académica temporal, de carácter obligatorio, que realizarán los estudiantes, de manera tal que complementen con el ejercicio profesional, la formación teórica adquirida en las aulas. Estará enmarcada en los actos y servicios que son inherentes a la profesión, incorporando gradualmente al alumno a las actividades propias del quehacer del arquitecto.

Para efectos del presente Reglamento, se llamará Sede a aquella oficina, institución, organismo, particular, u otro que reciba al estudiante en Práctica.

Las Prácticas de la carrera Arquitectura serán dos: Práctica en Oficina y Práctica en Terreno. Estas se cursarán de forma consecutiva y la primera será pre-requisito de la siguiente.

#### ARTICULO 36° **Objetivo general:**

Contribuir, a través del ejercicio real de la profesión, a la formación integral del estudiante a través de la aplicación de conocimientos teóricos y del empleo de habilidades procedimentales y actitudinales adquiridos en el ámbito académico.



**ARTICULO 37° Requisitos generales:**

- El alumno, para realizar una Práctica Profesional, deberá tener matrícula vigente en la universidad y cumplir con los pre-requisitos académicos para la Práctica, indicados en la Malla.
- Será condición inexcusable que cada Práctica Profesional cuente con el patrocinio y supervisión de un profesional de las características indicadas en los requisitos específicos de cada Práctica.
- La duración de cada Práctica Profesional debe ser de al menos 180 horas cronológicas.
- La/s actividad/es que se desarrollen en una Práctica Profesional deben ser pertinentes a la formación del estudiante de Arquitectura en materias propias del quehacer profesional y aportar a la profundización del aprendizaje del alumno. Esto será revisado por la Dirección de Carrera en el proceso llamado Aprobación del Tema de Práctica.
- El empleador deberá avalar las actividades y funciones que se compromete a desempeñar el practicante y que se señalarán en el Formulario Único en el apartado de Solicitud de Aprobación de Tema y Sede, tanto para la Práctica en Oficina, como para la Práctica en Terreno.
- La Práctica Profesional no podrá ser retroactiva. Sin embargo, en casos excepcionales autorizados por el Director de Carrera previa recomendación del Consejo de Carrera, el alumno podrá hacer valer una actividad previamente realizada y que no haya sido inscrita como Práctica. En estos casos excepcionales, el Consejo de Carrera requerirá los medios de certificación que estime pertinentes.

ARTICULO 38° La duración de las Prácticas podrá variar sólo en casos debidamente calificados por la Dirección de Carrera y por motivos basados en la naturaleza misma de la función a desempeñar y/o por razones de fuerza mayor, previa solicitud del alumno afectado.

ARTICULO 39° Ambas Prácticas podrán ser cursadas en temporada estival.

ARTICULO 40° La retribución mensual será producto de un acuerdo entre el alumno en práctica y su empleador, que podrá ser en efectivo o en especie.

ARTICULO 41° Si por causas ajenas al alumno, la Sede receptora suspendiera las actividades a éste encomendadas, se le tomará en cuenta el tiempo acumulado y se le permitirá la búsqueda de otra instancia de Práctica para que la concluya, siempre y cuando el alumno no sea el causante de la suspensión. El plazo máximo que la carrera establece para readjudicar una nueva Práctica no podrá exceder a un (1) semestre.

ARTICULO 42° Para poder recibir su Nota Final de Práctica, será condición que la Sede receptora entregue el Informe de Práctica con la respectiva calificación. Este Informe deberá ser entregado a la Dirección de Carrera.

ARTICULO 43° Cada Práctica podrá ser reprobada hasta en dos oportunidades. La tercera reprobación será causal de Pérdida de Carrera.



## TITULO X DE LA APROBACIÓN DEL TEMA DE LA PRÁCTICA

ARTICULO 44° Debido a que la naturaleza de las Prácticas exige la realización de actividades que son inherentes a la profesión de arquitecto, su solicitud deberá ser aprobada por la Dirección de Carrera de forma previa a la realización de la misma, por medio del Formulario Único de Solicitud de Aprobación de Tema y Sede para la Práctica (en adelante Formulario Único). Recibirá junto con la copia digital del Formulario Único, la Hoja de Ruta para Prácticas. En la versión impresa deberá en la sección respectiva a la práctica en el Formulario Único venir obligatoriamente la firma del Supervisor de Sede y timbre de la Sede (o timbre del Supervisor), cuando corresponda. Además, deberá imprimir las 4 hojas de las que consta el Formulario Único. Tendrá que completarse y entregarse confeccionado en computador. No se aceptará documentos llenados a mano. (Se adjunta al Reglamento).

ARTICULO 45° El alumno deberá solicitar la aprobación de las actividades a abordar en su Práctica al Director de Carrera, mediante el Formulario de Solicitud que entregará en la Secretaría de Carrera (en adelante Secretaría). La Dirección emitirá su resolución fundada, aprobando o reprobando la solicitud:

- En el caso de reprobación de la solicitud: El alumno deberá reformular la solicitud tomando los resguardos y realizando las enmiendas que fueran necesarias, según lo observado en la resolución.
- En el caso de aprobación de la solicitud: El alumno podrá continuar con el proceso de Inscripción, que sigue.

## TITULO XI DE LA INSCRIPCIÓN DE PRÁCTICAS

ARTICULO 46° Posterior a la aprobación del Tema y Sede de Práctica, entregará en un plazo máximo de 10 días hábiles, antes de iniciar la Práctica, la siguiente documentación:

- **Formulario Inscripción de Práctica UPRA.** Toda Práctica deberá quedar formalmente inscrita en UPRA. Esta deberá venir firmada por el estudiante. Ningún estudiante podrá realizar una Práctica sin contar con los seguros correspondientes. (Se adjunta al Reglamento).
- **Carta Compromiso de Desempeño del Practicante.** Describirá las actividades y funciones a realizar por el estudiante en Práctica (Se adjunta al Reglamento).
- **Cronograma de Actividades (Carta Gantt).** Señalará, en la primera columna las actividades a realizar y en las siguientes, los ciclos semanales con los tiempos comprometidos en cada actividad.
- **Cartola de Notas.** La que descargará el solicitante con su RUT y clave de alumno, desde la página de la universidad, en "UNAP-ONLINE".



**TITULO XII  
DEL CERTAMEN Y LA COMISIÓN CALIFICADORA DE PRÁCTICAS**

- ARTICULO 47° Todos los estudiantes, sin excepción alguna, deberán someter el trabajo desarrollado en una Práctica Profesional a una instancia de Certamen de Práctica, ante una Comisión Calificadora de Prácticas que evaluará y calificará la profundización del aprendizaje en la Sede receptora.
- ARTICULO 48° El Certamen de Práctica consistirá en una presentación resumida ante una Comisión Calificadora de Prácticas, en formato digital, de las labores desempeñadas por el estudiante y una reflexión crítica sobre el trabajo realizado.
- ARTICULO 49° El Certamen de Prácticas podrá ser de carácter presencial o semi-presencial. Esto último se podrá realizar en casos calificados por la Dirección de Carrera.
- ARTICULO 50° La Secretaría programará y publicará la fecha, hora y lugar de cada Certamen de Práctica. Será obligación del practicante presentarse a su Certamen en la fecha, hora y lugar de citación con los medios necesarios para su exposición.
- ARTICULO 51° La duración de la exposición del practicante será de 15 minutos y la posterior ronda de preguntas de la Comisión tendrá una duración límite de 15 minutos más.
- ARTICULO 52° La Comisión estará conformada por dos (2) profesionales arquitectos que impartan docencia en la carrera y será designada por el Director de Carrera según el Reglamento de Prácticas de la Carrera.
- ARTICULO 53° El Certamen de Práctica será calificado en base a la siguiente pauta de evaluación, utilizando una escala de nota de 1 al 7 y ponderación que se indica en la siguiente tabla de ponderación y cálculo:

<b>TABLA PORCENTAJES (%) ALUMNO PRÁCTICA</b>				
<b>1</b>	<b>NOTA DEL CERTAMEN DE PRÁCTICA</b>			<b>NOTA PARCIAL PONDERADA 1 (90%)</b>
	DESGLOSE			
	<b>Representante de Línea 1</b>		<b>NOTA REPRESENTANTE 1 (50%)</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenido y Reflexión Crítica 60%</li> <li>• Presentación de la Práctica 40%</li> </ul>			
<b>Representante de Línea 2</b>		<b>NOTA REPRESENTANTE 2 (50%)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenido y Reflexión Crítica 60%</li> <li>• Presentación de la Práctica 40%</li> </ul>				
<b>2</b>	<b>NOTA DE INFORME DE SEDE RECEPTORA</b>			<b>NOTA PARCIAL PONDERADA 2 (10%)</b>
	DESGLOSE			
	<b>Informe de Sede Receptora</b>	100%		
<b>NOTA FINAL DE PRÁCTICA</b>			<b>100%</b>	
(Equivale a la suma del 90% de la "Nota Parcial Ponderada 1" y el 10% de la "Nota Parcial Ponderada 2")				



### TITULO XIII DE LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN

ARTICULO 54° Existirán dos modalidades de presentación del resumen de la Práctica:

- **Presentación audiovisual, en formato digital.**

**El practicante utilizará software para presentaciones audiovisuales, en formato digital (por ejemplo: Powerpoint, Prezi, Keynote o similares).**

- **Copia de respaldo en disco óptico (CD).**

En caso que la nota final de la Práctica resultara ser una calificación superior a 5,0 (cinco coma cero), el practicante deberá obligatoriamente entregar en Secretaría dos (2) respaldos digitales de su presentación, en disco. Cada uno deberá contener una copia de la presentación audiovisual utilizada en el certamen, además de toda la información recopilada durante el período de Práctica (fotos, planimetría, etc.).

Ambas copias deberán venir con caja y carátula original que se refiera al trabajo realizado, indicando actividades de la Práctica, lugar en el que se ha realizado y periodo de desarrollo, además del nombre del alumno. El disco también deberá llevar una imagen relacionada a la Práctica. Con posterioridad a la calificación y obtención de la Nota Final de la Práctica, las copias serán ingresadas al Centro de Documentación de la carrera para su indexado y archivado.

ARTICULO 55° En caso de existir información específica, que a petición de la Sede no pueda ser divulgada, el practicante deberá obtener de su supervisor una Carta de Constancia que avale dicha limitación.

### TITULO XIV DE LA PRÁCTICA EN OFICINA

ARTICULO 56° Será aquella instancia que situará al estudiante en el quehacer profesional relacionado a las actividades y funciones del despacho de arquitectura o similar, supervisado por un Arquitecto u otra profesión afín. A modo de referencia, se menciona a continuación las siguientes:

- Colaboración en el desarrollo de proyectos de arquitectura, urbanismo y paisajismo en sus distintas fases y escalas.
- Colaboración en el desarrollo de expedientes de intervenciones en edificios de carácter patrimonial.
- Participación en concursos públicos y privados de arquitectura, urbanismo y paisajismo.
- Tramitación de Expedientes Municipales de proyectos de arquitectura, urbanismo y paisajismo.
- Labores relacionadas a la coordinación de especialidades.
- Cubicaciones y estudio de Presupuestos.
- Arbitrajes, peritajes, consultas, informes, etc.

ARTICULO 57° El alumno podrá solicitar la inscripción de la Práctica en Oficina sólo una vez aprobado el cuarto nivel de la carrera.

En casos que la Dirección de Carrera estimara como atingentes, se podrá homologar con la Práctica en Oficina actividades tales como la participación





del estudiante en actividades de apoyo a la docencia en la carrera, en labores de producción y confección de material de apoyo a la docencia. Deberá contar con el patrocinio de un académico con contrato vigente en la universidad y cuyo desempeño pueda ser comprobado de manera formal. El académico tomará la función del Supervisor.

ARTICULO 58° Lo anterior deberá ser solicitado de forma escrita por el estudiante a la Dirección de Carrera, adjuntando todos los documentos que ayuden a establecer las actividades a realizar y siguiendo las formalidades descritas para la inscripción de la Práctica.

La Ficha de Aprobación será reemplazada por una Carta de Constancia firmada por el académico que patrocina la actividad, que será el aval del cumplimiento de los requisitos generales de Prácticas.

## **TÍTULO XV DE LA PRÁCTICA EN TERRENO**

ARTICULO 59° Será aquella instancia que situará al estudiante en el quehacer profesional relacionado a las actividades y funciones en obra, supervisado por un Arquitecto afín. A modo de referencia, se menciona a continuación las siguientes:

- a. Inspección Técnica en Obra (ITO).
- b. Control de Calidad.
- c. Supervisión de Obra.
- d. Otras.

ARTICULO 60° El alumno podrá solicitar la inscripción de la Práctica en Terreno sólo una vez aprobado el octavo nivel de la carrera.

ARTOCULO 61° En caso excepcional, la Dirección de Carrera podrá homologar con la Práctica en Terreno actividades tales como la participación del estudiante en el desarrollo de labores de investigación. Estas labores deberán realizarse en materias relacionadas con las áreas disciplinares de la carrera y contar con el patrocinio de un académico con contrato vigente en la universidad y cuyo desempeño pueda ser comprobado de manera formal. El académico tendrá que contar con grado de magister o doctor y tomará la función de supervisor.

Lo anterior deberá ser solicitado de forma escrita por el estudiante a la Dirección de Carrera, adjuntando todos los documentos que ayuden a establecer las actividades a realizar y siguiendo las formalidades descritas para la inscripción de la Práctica.

La Ficha de Aprobación será reemplazada por una Carta de Constancia firmada por el académico que patrocina la actividad, que será el aval del cumplimiento de los requisitos generales de Prácticas.

## **TÍTULO XVI DEL TÉRMINO DE PLAN Y EGRESO**

ARTICULO 62° El Término de Plan se alcanzará al haber aprobado completamente el décimo nivel de la carrera incluyendo la aprobación de ambas Prácticas Profesionales.



ARTICULO 63° La condición de Egreso la obtendrá el estudiante una vez aprobados el Seminario de Investigación Proyectual y la asignatura de Introducción al Proyecto de Título, ambas actividades curriculares de postgrado, correspondientes al décimo nivel de la carrera.

## TITULO XVII DE LA LICENCIATURA

ARTICULO 64° El estudiante obtendrá el grado académico de Licenciado al aprobar completamente el noveno nivel de a carrera.

ARTICULO 65° La nota de Licenciatura incluirá todas las actividades curriculares calificadas correspondientes a actividades teóricas (incluyendo electivos de formación general y profesionales y las actividades de inglés), talleres y ambas prácticas. Se calculará conforme a la siguiente tabla de ponderaciones:

TABLA DE CÁLCULO NOTA DE LICENCIATURA			
ACTIVIDADES CURRICULARES	TIPO	CÁLCULO	PONDERACIÓN
<b>Talleres de Arquitectura.</b>	<b>Las correspondientes al ciclo inicial.</b> (Del primer hasta el cuarto nivel).	Su promedio se calculará al 40%	<b>La suma de las anteriores se ponderará al 50%</b>
	<b>Las correspondientes al ciclo profesional.</b> (Del quinto hasta el noveno nivel).	Su promedio se calculará al 60%	
<b>Teóricas</b>	<b>Las correspondientes al ciclo inicial.</b> (Del primer hasta el cuarto nivel, incluyendo electivo de formación general y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 40%	<b>La suma de las anteriores se ponderará al 37,5%</b>
	<b>Las correspondientes al ciclo profesional.</b> (Del quinto hasta el noveno nivel, incluyendo electivos de formación general, electivos de formación profesional y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 60%	
<b>Prácticas</b>	<b>La correspondiente al ciclo inicial.</b> (Práctica en Oficina).	Se calculará al 40%	<b>La suma de las anteriores se ponderará al 12,5%</b>
	<b>La correspondiente al ciclo profesional.</b> (Práctica en Terreno).	Se calculará al 60%	
<b>NOTA DE LA LICENCIATURA</b>			<b>La suma de las anteriores (100%)</b>



**TITULO XVIII**  
**DEL SEMINARIO Y DE LA ASIGNATURA INTRODUCCIÓN AL PROYECTO DE TÍTULO**

ARTICULO 66° Se define como Seminario aquella actividad curricular de postgrado que consiste en un estudio de profundización en alguna de las áreas disciplinares de la carrera, de carácter individual, asistida por un equipo docente colegiado.

Estará a cargo de un equipo docente, designado por el Director de Carrera, formado por académicos de la Facultad que impartan docencia en las distintas líneas curriculares de la carrera de Arquitectura. Este equipo colegiado, oficiará como una guía del alumno, que se materializará en sesiones en modalidad de Taller, de frecuencia semanal.

Sin perjuicio de lo anterior y previa consulta con el Director de Carrera, el equipo colegiado podrá incorporar en las etapas que estime convenientes, a otros académicos o especialistas externos, con la finalidad de proporcionar un apoyo complementario en las temáticas específicas en desarrollo.

ARTICULO 67° **Objetivo general:**

Consolidar en el estudiante de la carrera la capacidad de tematizar y desarrollar, a nivel de "estado del arte", un estudio sistemático de profundización sobre una problemática de la Arquitectura, inscrita en alguna de las líneas de conocimiento que cultiva la carrera, con énfasis en el territorio regional.

ARTICULO 68° **Requisitos generales:**

- El alumno deberá estar matriculado como alumno regular.
- El alumno deberá haber alcanzado el Término de Plan.
- El trabajo de Seminario será de carácter unipersonal.
- La temática a desarrollar deberá ser pertinente a una de las líneas de conocimiento de la carrera. Estas son:
  - Línea de Diseño.
  - Línea de Teoría y Territorio.
  - Línea de Tecnología.
- La problemática y el tema desde la que será estudiada será evaluada y visada por el equipo docente colegiado a cargo de la asignatura de Seminario posterior a la presentación formal realizada por el estudiante.

ARTICULO 69° El Seminario tendrá una duración máxima de un semestre lectivo y se dictará como toda otra asignatura regular de la malla, es decir, se iniciará y culminará junto con los Talleres de Arquitectura que dicta la carrera.

ARTICULO 70° Debido a su modalidad eminentemente práctica, no estarán permitidas ausencias a más de seis (6) sesiones en el semestre, de forma injustificada. No obstante lo anterior, si el alumno acumula ausencia a más de tres (3) sesiones en una misma de las etapas del semestre será causal de su reprobación en la etapa afectada, con nota mínima (1.0).

ARTICULO 71° En el caso que el estudiante tuviera que ausentarse, por motivos de fuerza mayor que no estuvieren contemplados en el Reglamento de Régimen General de Estudios, será la Dirección de Carrera la cual determinará si procede su justificación. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno en falta deberá solicitar formalmente y de manera escrita su justificación ante la Dirección, aclarando los motivos de su ausencia.



En el caso que la ausencia se diera por motivo de actividades y/o acontecimientos que pudieron haberse previsto, no podrá justificarse de ninguna manera.

- ARTICULO 72° El Seminario deberá ser inscrito tan pronto el estudiante cumpla los requisitos establecidos por la Malla.
- ARTICULO 73° A final del semestre, el estudiante deberá presentar su trabajo formalmente ante una Comisión Calificadora de Seminario.
- ARTICULO 74° Una vez aprobado el Seminario y la asignatura Introducción al Proyecto de Título, el estudiante podrá ingresar a la etapa final del ciclo de titulación, correspondiente a la actividad del Proyecto de Título.
- ARTICULO 75° En caso de reprobación del Seminario, el alumno deberá inscribirlo en el período académico siguiente. Dependiendo de la causal de reprobación, el equipo académico a cargo podrá tomar la decisión de solicitar el cambio de temática a desarrollar.
- ARTICULO 76° El estudiante podrá reprobado la asignatura dos veces. La tercera reprobación será causal de Pérdida de Carrera.

### **TITULO XIX DE LA APROBACIÓN DEL TEMA DE SEMINARIO**

- ARTICULO 77° La problemática del Seminario podrá surgir de la formulación del propio estudiante o bien de una propuesta del equipo docente colegiado. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno deberá inicialmente realizar una presentación formal ante el equipo académico a cargo del Seminario para poder obtener la aprobación del estudio a realizar.

De acuerdo a lo anterior, se desarrollarán los siguientes procedimientos:

- En el caso de reprobación de la Problemática de Estudio: El alumno deberá ajustar, completar o reformular, dependiendo de las observaciones que le realizara el equipo académico.
- En el caso de aprobación de la Problemática de Estudio: El alumno podrá continuar con el proceso de correcciones regulares del Seminario.

### **TITULO XX DEL CERTAMEN Y LA COMISIÓN CALIFICADORA DE SEMINARIOS**

- ARTICULO 78° El Certamen de Seminario será una instancia de examen ante una Comisión Calificadora de Seminarios conformada por el Director de Carrera, en que el alumno realizará una presentación resumida de los resultados del estudio de profundización desarrollado durante el semestre.
- ARTICULO 79° Todos los estudiantes deberán someterse a la instancia del Certamen de Seminario, sin excepción alguna.
- ARTICULO 80° El Certamen será de carácter presencial.
- ARTICULO 81° La Dirección de Carrera programará y publicará la fecha, hora y lugar de cada Certamen de Seminario. Sin perjuicio de lo anterior, será obligación del equipo académico a cargo de la asignatura velar por el correcto desarrollo de los Certámenes, de su realización en la hora citada y de la disposición de los medios necesarios para la exposición de los seminaristas; y será obligación del alumno seminarista presentarse oportunamente a dar examen con el material necesario para su exposición.



- ARTICULO 82° La Comisión estará conformada por el Director de Carrera, quién la presidirá; el titular del equipo académico del Seminario, quién actuará como secretario; y tres (3) académicos de la Facultad que impartan docencia en la carrera, propuestos por el equipo académico a cargo de la asignatura a la Dirección de Carrera, que dará el V°B° o solicitará las enmiendas que estime necesarias.
- ARTICULO 83° La Comisión Calificadora de Seminario, evaluará y calificará el trabajo realizado por el alumno seminarista y los votos de cada uno de los cinco integrantes tendrán igual valor.
- ARTICULO 84° La Comisión podrá incorporar a un miembro externo, experto en las temáticas desarrolladas en el Seminario, con derecho a evaluar, no a calificar.
- ARTICULO 85° La duración de la exposición de cada seminarista y la ronda de preguntas serán las que se indican a continuación:
- 30 minutos de exposición por parte del alumno.
  - 30 minutos de preguntas por parte de la Comisión.
- ARTICULO 86° El Certamen será calificado en base a una pauta de evaluación determinada de común acuerdo entre el equipo académico y la Dirección de Carrera. Sin perjuicio de lo anterior, se utilizará una escala de nota del 1 al 7.

#### TITULO XXI DE LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN FINAL PARA LA INSTANCIA DEL CERTAMEN DE SEMINARIO

- ARTICULO 87° A continuación se desglosan la forma de presentación para el Certamen de Seminario:
- **Presentación audiovisual.** El seminarista utilizará para exponer su trabajo de Seminario resumido software para presentaciones audiovisuales, en formato digital (por ejemplo: Powerpoint, Prezi, Keynote o similares).
  - **Presentación física.** El seminarista utilizará además una batería de láminas en formato y orden que será determinado por la Dirección de Carrera.

#### TITULO XXII DE LA MONOGRAFÍA

- ARTICULO 88° Para optar al Certamen de Seminario, el estudiante tendrá la obligación de entregar una Monografía sobre el trabajo realizado de acuerdo a los requisitos de formato y cantidades que defina la Dirección de Carrera para tal efecto. Esto deberá hacerlo a más tarde cinco días hábiles previo a la fecha de certámenes de Seminario.
- ARTICULO 89° No se recibirá ningún material incompleto o que no cumpla con las formalidades detalladas precedentemente.
- ARTICULO 90° En caso de existir información específica en cualesquiera de las presentaciones y que a petición de la fuente no puedan ser divulgadas, el seminarista podrá hacer omisión de las mismas reemplazándolas en los lugares donde corresponda con una leyenda o referencia citando la limitación de publicidad.



### TÍTULO XXIII DE LA ACTIVIDAD CURRICULAR “INTRODUCCION AL PROYECTO DE TÍTULO”

- ARTICULO 91° Esta actividad se dictará todos los semestres, en forma paralela al Seminario y se realizará bajo la guía de un equipo docente. Sus objetivos serán:
- a. Orientar al alumno en la elección de la modalidad de trabajo de titulación (ver TÍTULO XXVI, 0 y 0).
  - b. Guiarlo en la formulación de su propuesta de Trabajo de Titulación compuesta por la definición de Programa, Tema y Lugar
- ARTICULO 92° El alumno finalizará esta actividad con la presentación de su propuesta de Trabajo de Titulación a una comisión examinadora, la que calificara el trabajo presentado.
- ARTICULO 93° La Comisión Examinadora estará compuesta por tres académicos de la carrera, designados por el Director de Carrera. Tendrán la responsabilidad de calificar el Tema, Programa y Lugar, además de realizar las observaciones que sean pertinentes. La calificación se hará mediante una nota única. No obstante lo anterior, debido al carácter obligatorio del examen de calificación, la no presentación del alumno ante la Comisión significará la reprobación de la actividad curricular.
- ARTICULO 94° En caso de reprobación por parte de la Comisión Examinadora, el alumno deberá enmendar las observaciones en un plazo no mayor a treinta días corridos, en una nueva presentación que someterá a la calificación de la Comisión. Una segunda reprobación en esta nueva instancia significará la reprobación de la actividad curricular.
- ARTICULO 95° Los formatos de la presentación del examen serán de carácter gráfico y sus especificaciones serán determinadas por el equipo docente, en concordancia con las propuestas. El tiempo límite de duración del examen será de un máximo de 20 minutos.
- ARTICULO 96° Será obligatorio la entrega del Formulario Único, conteniendo el llenado de Solicitud de Aprobación de Propuesta de Trabajo de Titulación, ante la Secretaría de la Carrera con cinco (5) días hábiles de anticipación, previo al examen. La Secretaría se quedará en poder de la copia del Formulario Único.
- ARTICULO 97° Una vez que el alumno apruebe esta actividad curricular junto al Seminario, estará en condiciones de poder iniciar su etapa final, correspondiente al Trabajo de Titulación.

### TITULO XXIV DEL FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA TRABAJO DE TÍTULO

- ARTICULO 98° El Formulario de Solicitud de Aprobación de la Propuesta de Trabajo de Titulación, será el documento mediante el cual el estudiante informará a la Comisión Examinadora lo siguiente:
- **Enunciado del Programa y Lugar:** Descripción breve de no más de 10 líneas del *Programa* y *Lugar* de la propuesta. Se entenderá por *Programa* al nombre que define lo que la propuesta es, en términos de destino de uso y de actividad estructurante; se entenderá por *Lugar*, un espacio en el territorio donde se instalará el *Programa* enunciado.



- **Enunciado del Tema:** Descripción breve de no más de 10 líneas, fundamentando el Tema de la Arquitectura desde el que se desarrollará el Trabajo de Titulación. Se entenderá por *Tema* al área específico de la Arquitectura en el cual hace énfasis y al cual se circunscribe la propuesta a desarrollar
- **Motivación de la Propuesta:** El estudiante relatará en no más de 5 líneas los motivos que le llevaron a plantear su propuesta de Trabajo de Titulación.
- **Aporte de la Propuesta:** Desarrollará en no más de 5 líneas una explicación acerca del aporte que, a su juicio, significa la temática de la propuesta al área de la Arquitectura en la que se inscribe.
- **Propuesta de Profesor Patrocinante:** El estudiante propondrá una terna de académicos de la carrera, que dicten docencia o realicen investigación en el área temática afín a la Propuesta

ARTICULO 99° El Formulario Único contendrá además un espacio para la resolución de la Comisión Examinadora, estipulando su decisión acerca de la Propuesta del estudiante. La Dirección de Carrera informará en este mismo documento la fecha tope para rendir y aprobar el Certamen de Título.

## TITULO XXV DE LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

ARTICULO 100° La Comisión Examinadora evaluará y calificará la Propuesta de Trabajo de Titulación presentada y expuesta por el estudiante, realizando las siguientes acciones:

- Revisará la pertinencia de la Propuesta y emitirá resolución favorable o desfavorable, según corresponda:
  - **En el caso de aprobación de la Propuesta:** El alumno podrá matricularse como memorista, siguiendo el procedimiento que establece para ello la Universidad. La Dirección de Carrera, acorde a los plazos que estipula el Reglamento de la Carrera, determinará e indicará en su resolución la fecha de entrega del Trabajo de Titulación.
  - **En el caso de reprobación del Tema:** El alumno deberá ajustar, completar o reformular, dependiendo de las observaciones que le realizará la Dirección de Carrera y volverá a presentarla dentro de un plazo máximo de 20 días hábiles, partir de la fecha de rechazo.
  - Sugerirá el Profesor Patrocinante a la Dirección de Carrera, apoyando o modificando la terna propuesta por el alumno, empleando para ello como criterio sugerido:
    - Profesional, arquitecto, que imparta docencia en la carrera
    - De preferencia la actividad docente la deberá desempeñar en alguna asignatura perteneciente a la Línea de Conocimiento en el cual se inscribe la temática del Trabajo de Titulación a guiar.
- Informará de su recomendación de Profesor Patrocinante a la Dirección de Carrera quien resolverá y comunicará su resolución mediante Carta de Aceptación de Patrocinio de



Memorista (documento se anexa al presente Reglamento), además de indicarlo en el Formulario Único.

## TITULO XXVI DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ARTICULO 101° La carrera entregará las siguientes alternativas de titulación que se nombran y describen a continuación:

ARTICULO 102° **TRABAJO DE TITULACIÓN EN MODALIDAD DE PROYECTO DE ARQUITECTURA.**

**Objetivo general:** Desarrollar en detalle una propuesta de diseño arquitectónico consistente en edificaciones de equipamiento o infraestructura. Los productos a desarrollar para el certamen de Trabajo de Título corresponderán a las que indique la Dirección de Carrera, concordantes con la temática, programa, lugar y escala de intervención de la propuesta.

ARTICULO 103° **TRABAJO DE TITULACIÓN EN MODALIDAD DE DISEÑO URBANO.**

**Objetivo general:** Desarrollar el diseño de una pieza urbana, entendida esta como una propuesta de ordenamiento territorial, en condición urbana o rural, para el uso público o privado. Los productos a desarrollar para el certamen de título corresponderán, al igual que en la otra modalidad, a las que indique la Dirección de Carrera, afines a las características temáticas, programa y extensión de la intervención de la propuesta.

ARTICULO 104° Ambas modalidades del trabajo de titulación se desarrollarán de forma guiada, vía tutoría. Dicha guía la realizará un Profesor Patrocinante.

La aprobación del trabajo de titulación y la entrega de sus respectivos productos otorgarán al estudiante el título de Arquitecto y lo habilitarán para desempeñarse en el campo laboral que establece la legislación vigente en Chile para la profesión.

ARTICULO 105° **Requisitos generales:**

- Tener la condición de egresado de la carrera.
- Estar matriculado como alumno memorista y contar con un Profesor Patrocinante.
- El desarrollo del Trabajo de Titulación será de carácter individual.
- La temática a desarrollar deberá ser pertinente a una de las líneas de conocimiento de la carrera. Estas serán:  
Línea de Diseño, Línea de Teoría y Territorio o Línea de Tecnología.

ARTICULO 106° La actividad del Trabajo de Titulación deberá ser inscrita tan pronto el estudiante cumpla los requisitos establecidos en la Malla. El Trabajo de Titulación tendrá una duración mínima de un semestre lectivo y podrá ser desarrollado dentro de un plazo máximo de dos años corridos a contar de la fecha del egreso, incluido dentro de este plazo la tramitación del Título Profesional

ARTICULO 107° El memorista deberá presentar su Trabajo de Titulación en un Certamen de Título ante una Comisión Calificadora de Títulos.

De no concretarse la Titulación dentro del plazo indicado en el artículo anterior el alumno quedará en condición de Pérdida de Carrera.

ARTICULO 108° La reprobación de la actividad de Trabajo de Titulación y sus consecuencias se regirán por el Reglamento General de Régimen de Estudios (art 38),

ARTICULO 109° En caso de reprobación, el alumno podrá solicitar al Consejo de Carrera, una nueva y última fecha de examen, la que no podrá exceder el plazo máximo de titulación ni 30 días hábiles a contar de la fecha de resolución de consejo.





(art. 8 y 41 RTG). Si en segunda oportunidad el alumno reprueba el examen de Título deberá iniciar un nuevo trabajo de Titulación, siendo el plazo mínimo para el desarrollo del nuevo Trabajo de Título seis meses corridos a contar de la fecha de reprobación en segunda oportunidad, sin perjuicio de lo anterior el plazo no podrá exceder los dos años corridos desde la fecha de egreso, es decir aquel alumno que haya reprobado por segunda oportunidad y no cuente con plazo mayor a 6 meses dentro del periodo de dos años corridos desde el egreso, no podrá iniciar un nuevo Trabajo de Título.

ARTICULO 110° En caso de producirse la Pérdida de Carrera en la instancia de titulación, el alumno podrá solicitar al Consejo de Carrera, por única vez, su reincorporación como alumno memorista. El Consejo de Carrera deberá exigir al alumno cursar y aprobar la asignatura "Introducción al Proyecto de Título" (asignatura de decimo semestre), aprobada esta, el alumno podrá desarrollar su Trabajo de Título en las condiciones establecidas en el plan de estudio. El Consejo de Carrera podrá, como alternativa, exigir al alumno su incorporación a un Taller Especial de Titulación en las condiciones académicas y económicas que el programa especial exija. En ambos casos el alumno deberá defender su Trabajo de Titulación en las condiciones previstas en el Plan de Estudio.

## TITULO XXVII

### DE LAS FUNCIONES DEL PROFESOR PATROCINANTE

ARTICULO 111° Serán funciones de responsabilidad del Profesor Patrocinante:

- Actuar como Ministro de Fe ante la Dirección de Carrera respecto de la autoría del Trabajo de Titulación.
- Guiar el proceso del Trabajo de Titulación del alumno memorista.
- Dedicar 2 horas semanales a la revisión del Trabajo de Titulación. Esta dedicación podrá ser tanto presencial, como no presencial.
- Realizar las enmiendas que aporten al buen desarrollo del trabajo del alumno memorista.
- Sugerir las revisiones asistidas por otros profesionales que imparta docencia en la carrera o especialistas externos, como apoyo complementario en temáticas específicas del Trabajo de Titulación.
- Supervisar el cumplimiento de los hitos establecidos en la planificación de trabajo del estudiante.
- Emitir el Informe de Estado de Avance Terminal del Trabajo de Titulación que el memorista deberá presentar al Coordinador de Títulos para la preentrega y revisión del Trabajo de Título. En dicho informe el Profesor Patrocinante dará cuenta si el trabajo del alumno memorista se halla en condiciones de ser presentado ante la instancia final del Certamen de Título, habiéndose cumplido el tiempo comprometido para su desarrollo.

ARTICULO 112° La duración de la tutoría que realizará el Profesor Patrocinante se inscribirá en el calendario lectivo, es decir, se iniciará y culminará junto con las asignaturas regulares que dicta la carrera, no continuando en periodos estivales y de recesos administrativos. Sin perjuicio de lo anterior, el alumno podrá contar con la guía más allá de un semestre, situación que dependerá del avance efectivo y la naturaleza y envergadura de la temática a abordar.

## TITULO XXVIII

### DE LA ENTREGA Y REVISIÓN PREVIA AL CERTAMEN DE TÍTULO

ARTICULO 113° Será exigencia para todo memorista acogerse a la preentrega y revisión de su Trabajo de Titulación. Dicha revisión consistirá en la instancia de pase a Certamen. Para ello, la Dirección de Carrera designará a un académico de la



carrera, contratado por la universidad, como Coordinador de Títulos, que tendrá por función verificar que el alumno memorista cumple con todos los requisitos para presentarse con su trabajo al Certamen de Título y coordinar la programación de los Certámenes de Título. Los requisitos de la Entrega serán los indicados por la Dirección de Carrera.

ARTICULO 114° Los procedimientos que se establecerán para la revisión de la entrega del Trabajo de Titulación serán las que se describen a continuación:

- El Coordinador de Títulos recepcionará la Entrega, de manos del alumno (podrá indicar recinto para entrega de los expedientes y modelos).
- Realizará la apertura y cotejo de los contenidos entregados, procedimiento consistente en:
  - Conteo de cantidad de láminas (Deberán encontrarse físicamente todas las láminas presentadas con los contenidos completos que se indican en el presente Reglamento).
  - Revisión de escalas de representación planimétrica.
  - Revisión de calidad de presentación y expresión gráfica. (Deberá estar acorde al espacio físico que se destinará para la presentación del Certamen y con una expresión adecuada a la naturaleza propia del trabajo).
- Recepcionará el Abstract en triplicado físico y copia en digital junto a la Memoria del Trabajo de Título, ambos en un disco óptico en copia triplicada.
- No será exigencia la presentación de modelos físicos en esta instancia. Sin embargo, será inexcusable la presentación de los mismos el día del Certamen de Título.

ARTICULO 115° El estudiante tendrá que cumplir con la fecha de entrega y revisión previa con un plazo no menor a 20 días corridos antes de la fecha tope informada por resolución de la Dirección de la Carrera en el Formulario Único referido en el 0 de este Reglamento.

ARTICULO 116° En el caso de cumplir con todo lo antes indicado, el Coordinador de Títulos timbrará y firmará todos los documentos y productos con timbre de la carrera. Cumplido este procedimiento, se entenderá que el alumno está autorizado para presentarse al Certamen de Título.

ARTICULO 117° En el caso de incumplir con alguno de los aspectos de la etapa de entrega y revisión, el Coordinador de Títulos informará a la Dirección de Carrera de esta situación, quien definirá el curso a seguir.

ARTICULO 118° El Coordinador de Títulos informará a la Dirección de Carrera, a través de su Secretaría, mediante Acta simple, sobre los alumnos que cumplen los requisitos para presentarse al Certamen de Título y propondrá al Director de Carrera las fechas para realizarlos.

ARTICULO 119° La fecha del Certamen será la que publique la Dirección de Carrera a través de su Secretaría, posterior a la recepción del acta simple con informe favorable del Coordinador de Títulos indicado en el artículo anterior. El no cumplimiento de dicho plazo será motivo de reprobación inmediata del Trabajo de Titulación, con nota mínima.

ARTICULO 120° Si en caso excepcional el estudiante memorista tuviera motivos de fuerza mayor para no presentarse al Certamen, deberá justificarse mediante carta formal a la Dirección de Carrera, antes de la fecha del Certamen.

## TITULO XXIX DEL CERTAMEN Y LA COMISIÓN CALIFICADORA DE TÍTULOS



- ARTICULO 121° El Certamen de Título tendrá como objetivo la realización de una presentación detallada del proceso y los resultados del trabajo desarrollado, ante una Comisión Calificadora de Títulos.
- ARTICULO 122° Todos los estudiantes memoristas deberán someterse al Certamen y a la calificación por la Comisión, sin excepción alguna.
- ARTICULO 123° El Certamen será de carácter presencial, en concordancia con el perfil de egreso y competencias declaradas por la carrera para sus profesionales.
- ARTICULO 124° La Dirección de Carrera programará la fecha, hora y lugar de cada Certamen.
- ARTICULO 125° Será responsabilidad del estudiante memorista velar por el correcto desarrollo de su Certamen, de su realización en la hora citada, de la instalación y disposición de los medios necesarios para su exposición y el desarme oportuno del espacio asignado por la carrera para su realización.
- ARTICULO 126° La Comisión estará integrada mínimamente por seis (6) profesionales que impartan docencia en la carrera más el Director de Carrera. Su conformación será responsabilidad de la Dirección de Carrera.
- ARTICULO 127° Los roles que emplearán los integrantes, serán los siguientes:
- **Presidente de la Comisión:** Será el rol fijo del Director de Carrera o quien le subrogue en caso de ausencia. Integrante estable de la Comisión quien podrá preguntar, evaluar, y calificar el Certamen. Emitirá, en representación de la Comisión, los comentarios finales de carácter cualitativos acerca de la presentación del memorista.
  - **Coordinador de títulos:** Será el rol asignado por la Dirección de Carrera a un académico que imparta docencia en la carrera. Tendrá la responsabilidad de actuar como Ministro de Fe, realizando la introducción y las presentaciones formales. Velará por la solemnidad del Certamen. Ordenará la ronda de preguntas y finalmente emitirá la calificación del Certamen en el Acta de Certamen de Trabajo de Titulación (se anexa el documento al presente Reglamento). No podrá preguntar, pero se le podrá consultar su opinión en la ronda de deliberaciones. No obstante lo anterior, en caso de requerir su representación en alguna línea, cumplirá el doble rol de comisionado, además de Ministro de Fe. En la eventualidad de no contar con la presencia del coordinador, la Dirección de Carrera asignará el rol de Ministro de Fe a otro académico que cumpla con las condiciones antes referidas.
  - **Comisionado representante de Línea:** Será el rol de los tres (3) integrantes restantes de la Comisión, quienes han sido designados en representación de la Línea Curricular en la cual imparten o han impartido docencia. Su función esencial será la de realizar las preguntas, evaluar y calificar la presentación del Certamen y sus contenidos.
  - **Profesor Patrocinante:** Será invitado a presenciar el Certamen. Formará parte de la Comisión, pero no podrá realizar preguntas, ni evaluar. Como Profesor Patrocinante podrá participar en la deliberación de la calificación final del Certamen, sin calificar en dicha instancia.
  - **Invitado de honor:** Sin perjuicio que los roles antes descritos comprenden la totalidad de los integrantes de la Comisión, en casos calificados la Dirección, en consenso con el Profesor Patrocinante, podrá invitar a un miembro externo a la mesa de la Comisión, ad hoc a las temáticas desarrolladas en el Trabajo de Titulación y que represente con su experiencia un aporte a la realización del



Certamen. Este invitado de honor tendrá derecho a opinar antes de la calificación del Certamen. No obstante, no evaluará, ni calificará de ninguna manera, como tampoco podrá emitir comentarios acerca de la calificación del Certamen.

ARTICULO 128° En cuanto al desarrollo de las distintas instancias que comprenden el Certamen, serán las que se indican a continuación, en orden correlativo:

1. **Presentación del memorista:** 45 minutos de exposición por parte del alumno, sin interrupciones de parte de la Comisión, ni del invitado, cuando correspondiere.
2. **Ronda de preguntas:** 60 minutos de interacción entre Comisión y memorista. Esto incluirá el tiempo requerido por la Comisión para realizar las preguntas necesarias y el tiempo que necesitará el memorista para responder.
3. **Deliberación de la calificación del Certamen:** 30 minutos como máximo. Los integrantes de la Comisión, reunidos en sesión cerrada emitirán la calificación final del Certamen, sea por 'decisión unánime' de una nota única o por promedio en caso de 'decisión dividida', al no existir acuerdo.
4. **Comentario del Presidente de la Comisión:** El Director de Carrera, en su calidad de Presidente de la Comisión realizará breves comentarios finales acerca del desarrollo general del Certamen y de las opiniones de los integrantes de la Comisión.
5. **Lectura de la calificación:** El Ministro de Fe leerá al memorista la calificación resultante de la deliberación de la Comisión y con el término de esta instancia dará por concluido el Certamen. Entregará como acto final el Acta oficial del Certamen de Trabajo de Titulación a la Secretaría de Dirección de la Carrera.

ARTICULO 129° El Certamen no podrá por motivo alguno ser interrumpido por el público en la audiencia, quienes sólo pueden asistir condicionados a observar su desarrollo, sin derecho a opinar durante el transcurso de la totalidad del mismo.

### TITULO XXX DE LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN FINAL PARA LA INSTANCIA DEL CERTAMEN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ARTICULO 130° A continuación se desglosan la forma de presentación para el Certamen de Proyecto de Título:

- **Presentación audiovisual.** El memorista utilizará para exponer su trabajo de Seminario resumido software para presentaciones audiovisuales, en formato digital (por ejemplo: Powerpoint, Prezi, Keynote o similares).
- **Presentación física.** El memorista utilizará además una batería de láminas en formato y orden que será determinado por la Dirección de Carrera.

ARTICULO 131° Los requisitos de cantidad, contenido, tamaño, disposición de colgado y/u otros complementos, serán las que defina la Dirección de Carrera.

ARTICULO 132° Debido a que la presentación del memorista se realiza en un Certamen libre a todo público, deberá de parte del estudiante existir un compromiso con la calidad de la muestra y con su presentación personal.



**TITULO XXXI**  
**DEL ABSTRACT Y LA MEMORIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

- ARTICULO 133° El Abstract y la Memoria del Trabajo de Titulación (en adelante Memoria) serán indispensables para dejar un registro consultable de los Trabajos de Titulación que desarrollan los memoristas de la carrera.
- ARTICULO 134° Será obligatorio e inexcusable la entrega de la Memoria en caso de aprobar el Certamen y sin ella no se podrá iniciar el despacho de Actas de aprobación del Trabajo de Titulación.
- ARTICULO 135° Será condición y obligación inexcusable la entrega del Abstract y de la Memoria para presentar el Trabajo de Titulación en el Certamen de Título. Esta instancia será previa al Certamen, en los formatos que se establecen más adelante en este Reglamento.
- ARTICULO 136° El memorista deberá realizar la entrega de estos documentos La no entrega de dichos documentos será causal de reprobación inmediata cuyos documentos en triplicado deberán estar sobre la mesa de la comisión el día del Certamen y en ausencia de ellas no se podrá Rendir el examen y por ende se reprobará dicho proceso. Puesto que la información contenida en los documentos es relevante para iniciar el despacho de Actas de aprobación del Trabajo de Titulación.
- ARTICULO 137° El estudiante entregará además un Abstract o Resumen del Trabajo de Titulación realizado.
- ARTICULO 138° El estudiante tendrá un plazo no mayor a 20 días hábiles posterior a su Certamen para entregar el Abstract y la Memoria ante la Secretaría de Carrera.
- ARTICULO 139° El no cumplimiento del plazo antes indicado será causal de reprobación del Trabajo de Titulación, por incumplimiento de requisitos, cualquiera sea la nota final del alumno.
- ARTICULO 140° Todos los ejemplares del Abstract y la Memoria de Trabajo de Titulación deberán contar con el V°B° y firma del Profesor Patrocinante, en la carilla frontal del Abstract y en las carátulas de cada copia en disco óptico correspondiente a la Memoria.
- ARTICULO 141° No se recibirá ningún material presentado de la siguiente forma:
- Contenido parcial, incompleto. Deberá entregar todos los ejemplares juntos.
  - Sin V°B° del Profesor Patrocinante. La falta de la formalidad del V°B° en cualquiera de los ejemplares entregados será causa de rechazo del material.

**TITULO XXXII**  
**DE LOS FORMATOS DE PRESENTACIÓN DEL ABSTRACT Y LA MEMORIA DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

ARTICULO 142° Abstract o Resumen del Proyecto de Título:

La estructura del Abstract será el que se indica a continuación:



- **Título:** El título deberá ser una frase que contenga los conceptos e ideas esenciales del Trabajo de Titulación. Deberá ser significativo y conciso. Deberá contener las palabras claves esenciales del Trabajo de Titulación, no ser una frase de doble sentido, literaria ni cosas semejantes. No debería llevar abreviaturas.
- **Autoría:** El autor deberá firmar siempre con el mismo nombre. En el caso excepcional que existiera un organismo u otro similar que hubiere apoyado financieramente la investigación, deberá igualmente quedar consignado. Los nombres de personas y organismos deberán estar normalizados y ser siempre iguales. Si se firma con dos apellidos o un apellido compuesto será conveniente utilizar guiones para unir las palabras así: "apellido1, nombre" o "apellido1-apellido2, nombre".
- **Abstract o Resumen:** El abstract será el resumen abreviado del Trabajo de Titulación. Deberá elaborarse sin errores ortográficos y con una redacción apropiada.
- **Palabras clave:** Se incluirán palabras significativas que servirán para poder etiquetar el Trabajo de Titulación y permitir una búsqueda óptima de información. Las palabras clave se separarán por comas. Las palabras clave deberán estar en inglés además del idioma propio del Trabajo de Titulación.
- **Contenido**
  - **Introducción:** Se explicará en esta parte el objetivo del Trabajo de Titulación, los antecedentes, su estado en la Comunidad Investigativa y la razón por la que el Trabajo de Titulación aportaría algo nuevo. La introducción será breve. Procurará utilizar las principales palabras clave, las más importantes estarán igualmente en el título y en la introducción.
  - **Materiales y métodos:** Aquí se explicará cómo se ha realizado la investigación arquitectónica, con qué materiales, experiencias, análisis, estudios y métodos empleados. Señalará dónde y cómo se ha realizado, qué fuentes bibliográficas se han consultado. Será un apartado tan importante como los otros porque propiciará nuevas ideas de investigación.
  - **Resultados:** Contendrá las hipótesis espaciales y además podrán ser datos, interpretaciones, comentarios de cierre. En cualquier caso tendrán que ser muy claros y concisos (En general los resultados se presentan en forma de listas, tablas, gráficos e imágenes).
  - **Discusión:** La discusión estudiará la importancia e interpretación de los resultados, comparándolos con otros existentes, y relacionando el Trabajo de Titulación con otros y con otras investigaciones hechas en el mismo contexto.
  - **Conclusiones:** Serán el resumen de la investigación y su estado actual. Aquí se podrán plantear objetivos futuros a seguir en la línea de investigación.



- **Agradecimientos:** Será opcional.
- **Materiales adjuntos:** Diagramas, esquemas, planos, imágenes, gráficos, tablas, organigramas, etc... En caso de tener que incluir materiales adjuntos, será necesario anexarlos separadamente, numerarlos e indicar los lugares en los que deben ir. Las imágenes deberán llevar un título y una pequeña descripción (una frase). También podrá linkear videos de propia autoría y presentaciones digitales, etc.
- **Lista de referencias:** Las citas que se han ido incluyendo en el artículo deberán dar lugar a la Lista de referencias al final del mismo. Tanto las citas como la lista de referencias deberán seguir las normas y estilo bibliográfico recomendado por el equipo docente.
- **Memoria de Trabajo de Titulación.**

La Memoria de Trabajo de Titulación tendrá que ser confeccionada según los requisitos, formatos y cantidades que defina la Dirección de Carrera. No obstante lo anterior, deberá contener como mínimo:

- La postura arquitectónica del memorista en sus distintos aspectos: tanto sobre la base teórica y premisas de diseño de la propuesta, además del planteamiento urbanístico y criterios tecnológicos, cuando correspondiera.
- Resumirá las fuentes consultadas, antecedentes recabados y las correspondientes referencias bibliográficas.
- Señalará el programa arquitectónico, pormenorizado por zonificación de áreas, sub-áreas, estructura recintual, cada uno valorizado apropiadamente, indicando subtotales y totales.
- Desarrollará un resumen acerca de la propuesta constructiva, en razón del fundamento de la propuesta, dando cuenta del criterio de elección material.
- Desarrollará también un resumen acerca de la propuesta estructural, basado en el fundamento teórico y formal de la propuesta.
- Recopilará la documentación gráfica completa del Trabajo de Titulación.

ARTICULO 143° La dedicatoria podrá referirse a personas o instituciones mediante un texto sobrio de no más de 25 palabras en página aparte sin encabezamiento, en un recuadro imaginario.

ARTICULO 144° El autor podrá expresar su reconocimiento a personas o instituciones en la página siguiente a la Dedicatoria en los mismos términos establecidos en el artículo anterior.

ARTICULO 145° El Índice presentará la estructura de contenidos del trabajo con un orden secuencial de las partes principales de éste.

ARTICULO 146° El Sumario consistirá en un breve resumen de aproximadamente 250 palabras que condensará el trabajo realizado y que permitirá al lector informarse en forma rápida y precisa sobre los aspectos medulares de éste.

ARTICULO 147° La Introducción tendrá como fin el ofrecer una orientación global sobre el trabajo realizado. Se sugiere incluir los siguientes aspectos:

- Planteamiento general del problema.



- Propósito general del trabajo.
  - Limitaciones y supuestos que rodean a la Investigación.
- ARTICULO 148° El desarrollo del resumen dependerá de la naturaleza del trabajo de Título. Sin perjuicio de lo anterior, deberán quedar claramente establecidas sus diferentes etapas, aplicando un riguroso orden de exposición de los puntos.
- ARTICULO 149° Las conclusiones y recomendaciones serán el capítulo final de la Memoria y que comprenderá un todo integrado, pero generalizado, que resumirá lo efectuado, señalará las conclusiones finales y planteará las recomendaciones que se estimen pertinentes.
- ARTICULO 150° Los anexos estarán destinados a explicitar en forma detallada los textos complementarios del texto principal. Cada anexo deberá identificarse con la numeración correspondiente.
- ARTICULO 151° La Bibliografía deberá comprender todas las publicaciones que han servido significativamente para orientar el trabajo, ya sea como antecedentes consultados, citados o sugeridos como lectura complementaria.

### TITULO XXXIII DEL FORMATO DE LAS MEMORIAS DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

ARTICULO 152° Usarán los siguientes como elementos de formato de la Memoria:

- **Tamaño papel: Carta.**
- **Orientación: Vertical o paisaje.**
- **Tipo de fuente: Arial o Calibri, tamaño 11.**
- **Portada indicará:**
  - Nombre de Proyecto de Título y año en el cual se presentó.
  - Nombres del alumno y del Profesor Patrocinante.
  - Carrera de Arquitectura.
  - Facultad de Ingeniería y Arquitectura.
  - UNAP.
- **En portadilla interior deberá señalar nombre de cada integrante involucrado en el Proyecto.**
- **Margen: 30mm. en todos lados.**

ARTICULO 153° En caso de existir información específica, que a petición de la fuente no pueda ser divulgada, el seminarista podrá hacer omisión de la misma reemplazándola en los lugares donde corresponda con una leyenda o referencia citando la limitación de publicidad.

### TITULO XXXIV DE LA APROBACIÓN Y REPROBACIÓN DEL CERTAMEN

ARTICULO 154° La nota mínima para que el Certamen se considere aprobado será un 4.0. No obstante lo anterior, alumnos que obtengan menos de un 4.0 quedarán automáticamente reprobados. Asimismo será causal de reprobación el estar ausente.





- ARTICULO 155° El alumno que no cumple con los contenidos mínimos será llamado a sala y notificado por la Comisión antes de iniciar su presentación. Se le comentará acerca de la falta de antecedentes y el plazo para poder enmendar las observaciones.
- ARTICULO 156° Aquel memorista que haya recibido el llamado a enmendar, no podrá aspirar a nota superior a 5.0, en caso de aprobar.
- ARTICULO 157° Con posterioridad a la calificación, obtención de la Nota Final de Trabajo de Titulación y entrega de Memoria, las copias serán ingresadas al Centro de Documentación de la carrera para su indexado y archivado.
- ARTICULO 158° El alumno que hubiere cumplido con todas las instancias y disposiciones indicadas en el presente Reglamento, estará en condiciones de poder tramitar su Título profesional.
- ARTICULO 159° Para todas las disposiciones a las que el presente Reglamento no haga referencia, se resolverá vía consulta al Consejo de Carrera.

### TITULO XXXV DEL TÍTULO PROFESIONAL

- ARTICULO 160° La nota de título profesional se calculará conforme a la siguiente tabla de ponderaciones:

#### TABLA DE CÁLCULO NOTA DE TITULACIÓN



NIVEL ACADÉMICO	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO	CALCULO	PONDERACION
PREGRADO	Talleres de Arquitectura	Las correspondientes al ciclo inicial. (Del primer hasta el cuarto nivel).	Su promedio se calculará al 40%	El resultado se ponderará al 20%
		Las correspondientes al ciclo profesional. (Del quinto hasta el noveno nivel).	Su promedio se calculará al 60%	
	Teóricas	Las correspondientes al ciclo inicial. (Del primer hasta el cuarto nivel, incluyendo electivo de formación general y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 40%	El resultado se ponderará al 15%
		Las correspondientes al ciclo profesional. (Del quinto hasta el noveno nivel, incluyendo electivos de formación general, electivos de formación profesional y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 60%	
	Prácticas	La correspondiente al ciclo inicial. (Práctica en Oficina).	La nota se calculará al 40%	El resultado se ponderará al 5%
		La correspondiente al ciclo profesional. (Práctica en Terreno).	La nota se calculará al 60%	
POSTGRADO	Seminario	Sin descripción.	La nota se calculará al 34%	El resultado se ponderará al 20%
	Intro. al Trab. de Titulación	Sin descripción.	La nota se calculará al 6%	El resultado se ponderará al 4%
	Trabajo de Titulación	Sin descripción.	La nota se calculará al 60%	El resultado se ponderará al 36%
<b>NOTA DE TITULACIÓN</b>				<b>100%</b>

ARTICULO 161° Todos los requisitos y disposiciones específicas de la actividad de Trabajo de Titulación se registrarán por el Reglamento de Título de la carrera de Arquitectura.

**TITULO XXXVI  
DISPOSICIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURAS POR  
CAMBIO DE PLAN**

ARTICULO 162° La Tabla de Convalidación por Cambio de Plan de Formación Curricular se podrá visualizar a continuación.



**TABLA DE CONVALIDACIÓN POR CAMBIO DE PLAN**

ARQUITECTURA PLAN DE FORMACIÓN CURRICULAR 2016		ARQUITECTURA PLAN DE FORMACIÓN CURRICULAR 2004	
CÓD.	ACTIVIDAD CURRICULAR	CÓD.	ACTIVIDAD CURRICULAR
ARQ11	Taller 1	AR101	Taller de Iniciación I
ARQ26	Arquitectura y Materialidad	AR106	Arquitectura y Materialidad
ARQ22	Geometría y Arquitectura 1	AR105	Dibujo y Composición I
ARQ23	Historia y Teoría 1	AR102	Teoría de la Arquitectura II
ARQ25	Matemáticas 1	FM126	Matemáticas I
ARQ21	Taller 2	AR208	Taller de Iniciación II
ARQ24	Territorio 1	AR102	Teoría de la Arquitectura I
AFG02	Electivo de Formación General 1	FG502	Electivo Nivel I
ARQ35	Física Ambiental	-	No convalidable
ARQ32	Geometría y Arquitectura 2	AR205	Dibujo y Composición II
ARQ33	Historia y Teoría 2	AR207	Teoría de la Arquitectura II
ARQ34	Matemáticas 2	FM215	Matemáticas II
ARQ31	Taller 3	AR307	Taller de Diseño Arquitectónico I
ARQ46	Construcción 1	AR302	Construcción I
ARQ45	Física Estática	FM407	Física General
ARQ43	Historia y Teoría 3	AR308	Historia de la Arquitectura I
ARQ42	Medios de Expresión 1	AR305	Dibujo Asistido por Computador
ARQ41	Taller 4	AR408	Taller de Diseño Arquitectónico II
ARQ44	Territorio 2	AR102	Teoría de la Arquitectura I
ARQ55	Construcción 2	AR402	Construcción II
AFG03	Electivo de Formación General 2	FG601	Electivo Nivel II
ARQ54	Estructuras 1	AR509	Estructuras I
ARQ52	Medios de Expresión 2	AR409	Medios de Expresión Arquitectónica
ARQ53	Metodología de la Investigación	AR802	Metodología de la Investigación
ARQ56	Practica en Oficina	AR511	Práctica Básica
ARQ51	Taller 5	AR508	Taller de Diseño Arquitectónico y Urbano I
ARQ65	Construcción 3	AR502	Construcción III
ARQ64	Estructuras 2	AR609	Estructuras II
ARQ61	Taller 6	AR608	Taller de Diseño Arquitectónico y Urbano II
ARQ63	Territorio 3	AR207	Teoría de la Arquitectura II
ARQ62	Urbanismo 1	AR410	Historia de la Arquitectura II
ARQ74	Construcción 4	AR607	Construcción IV
AFG04	Electivo de Formación General 3	FP700	Electivo Nivel III
ARQ73	Estructuras 3	AR705	Estructuras III
ARQ71	Taller 7	AR101	Taller de Iniciación I
ARQ72	Urbanismo 2	AR510	Urbanismo I
ARQ86	Electivo de Formación Profesional 1	FP700	Electivo Nivel III
ARQ84	Estructuras 4	AR805	Estructuras IV
ARQ85	Instalaciones	AR709	Instalaciones en Edificios
ARQ81	Taller 8	AR707	Taller de Diseño Arquitectónico y Urbano III
ARQ83	Territorio 4	AR207	Teoría de la Arquitectura II
ARQ82	Urbanismo 3	AR606	Urbanismo II
ARQ95	Electivo de Formación Profesional 2	AR306	Morfología y Estructura
ARQ92	Ética y Legislación Profesional	AR809	Preparación y Evaluación de Proyectos
ARQ94	Planificación de Obras	AR808	Planificación de Obras
ARQ96	Practica en Terreno	AR902	Práctica Profesional
ARQ91	Taller 9	AR807	Taller de Diseño Arquitectónico y Urbano IV
ARQ93	Urbanismo 4	AR706	Urbanismo III
ARQA1	Seminario	AR903	Seminario de Investigación Profesional
ARQA2	Introducción al Trabajo de Titulación	AR903	Seminario de Investigación Profesional
ARQB1	Trabajo de Titulación	-	Sin convalidación
<b>ASIGNATURAS NO CONVALIDABLES</b>			
	AR206	Procesos Constructivos Simples	

ARTICULO 163° Los estudiantes cuyo año de ingreso sea igual o inferior al año 2016, que hayan ingresado a estudiar Arquitectura con el Plan de Estudios 2004, podrán optar al cambio de dicho Plan al Plan de Formación Curricular 2016, en el periodo que la Dirección de Carrera establezca.

ARTICULO 164° Para hacer efectivo el cambio, los estudiantes deberán firmar una carta de compromiso voluntaria en donde den su consentimiento y acepten el cambio



al Plan de Formación Curricular año 2016. El formato de carta de compromiso se entrega en el anexo 3.8 del presente reglamento.

**TITULO XXXVII**  
**SITUACIONES NO CONTEMPLADAS POR REGLAMENTO DE CARRERA**

ARTICULO 165° Las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Régimen de Estudios.



### ANEXO 3

## Formulario Único Ingreso de Datos SICDO Carta Solicitud Áreas de Pre Especialización



241

**FORMULARIO OBLIGATORIO PARA EL INGRESO DE DATOS AL SISTEMA CURRICULAR DOCENTE (SICDO).  
PLAN DE FORMACIÓN CURRICULAR Y/O PROGRAMA ACADÉMICO**

**INFORMACIÓN GENERAL**

CÓDIGO GENERAL DEL PROGRAMA

2325

PLAN VIGENTE AÑO

2016

NOMBRE

ARQUITECTURA

Marcar con un X los campos de información que se requiere del plan de formación curricular.

<b>Sede:</b>	<input type="checkbox"/> Arica <input checked="" type="checkbox"/> Iquique <input type="checkbox"/> Antofagasta <input type="checkbox"/> Calama <input type="checkbox"/> Santiago <input type="checkbox"/> Victoria	<b>Categoría Académica:</b>	<input type="checkbox"/> Bachiller <input checked="" type="checkbox"/> Licenciado <input type="checkbox"/> Magister <input type="checkbox"/> Doctor <input type="checkbox"/> Sin Grado Académico	<b>Nivel de Formación:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Pregrado Ingreso PSU <input type="checkbox"/> Pregrado Trabajadores <input type="checkbox"/> Carrera Técnica <input type="checkbox"/> Postgrados <input type="checkbox"/> Postítulos <input type="checkbox"/> Capacitación <input type="checkbox"/> Diplomado
<b>Localidad:</b>	Indicar si aplica				
<b>Unidad Académica:</b>	<input type="checkbox"/> Unidad Arica <input type="checkbox"/> Unidad Calama <input type="checkbox"/> Unidad Antofagasta <input type="checkbox"/> Unidad Santiago <input type="checkbox"/> Unidad Victoria <input type="checkbox"/> Instituto de Estudios Andinos Isluga <input type="checkbox"/> Instituto de Estudios Internacionales <input type="checkbox"/> Instituto de Estudios de la Salud	<input type="checkbox"/> Facultad de Ciencias Empresariales <input type="checkbox"/> Facultad de Ciencias Humanas <input type="checkbox"/> Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas <input type="checkbox"/> Facultad de Ciencias de la Salud <input checked="" type="checkbox"/> Facultad de Ingeniería y Arquitectura <input type="checkbox"/> Facultad de Recursos Naturales Renovables <input type="checkbox"/> Departamento de Formación Técnica			
<b>Área de Conocimiento:</b>	<input type="checkbox"/> Agropecuaria y Ciencias del Mar <input checked="" type="checkbox"/> Arte y Arquitectura <input type="checkbox"/> Ciencias Naturales y Matemáticas <input type="checkbox"/> Ciencias Sociales <input type="checkbox"/> Administración y Comercio.	<input type="checkbox"/> Educación <input type="checkbox"/> Humanidades <input type="checkbox"/> Salud <input type="checkbox"/> Tecnología <input type="checkbox"/> Derecho			

<b>Régimen de Estudios:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Anual	<b>Modalidad:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> Semi-Presencial <input type="checkbox"/> Virtual <input type="checkbox"/> Otro	<b>Jornada:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Diurno <input type="checkbox"/> Vespertino <input type="checkbox"/> Diurno -Vespertino
				<b>Tipo de Malla:</b>	<input type="checkbox"/> Rígido <input checked="" type="checkbox"/> No Rígido

Si los siguientes campos son requisito de ingreso para el programa académico, ingresar **S (Si)**: el campo es requisito de ingreso; **N (No)**: el campo no es requisito de ingreso al programa.

<b>Requisitos de Ingreso:</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Prueba Selección Universitaria <input checked="" type="checkbox"/> Licencia de Enseñanza Media <input type="checkbox"/> Título Profesional <input type="checkbox"/> Título Técnico <input type="checkbox"/> Ingreso Especial para Ingreso regular PSU	<input type="checkbox"/> Certificado de Egreso Profesional <input type="checkbox"/> Certificado de Egreso Técnico <input type="checkbox"/> Examen Especial de Admisión o Entrev. Personal <input type="checkbox"/> Un año de experiencia laboral
-------------------------------	---	---

<b>Título Profesional</b>	: <b>ARQUITECTOR</b>
- Requisito	: Estar matriculado como alumno memorista, Aprobación del Trabajo de Titulación y Certamen de Título
<b>Mención</b>	:
- Requisitos	:
<b>Grado Académico</b>	: <b>LICENCIADO EN ARQUITECTURA</b>



- Requisitos	: Aprobación del noveno nivel completo, Práctica Profesional inclusive.		
Duración del Programa Académico:	Pre-requisito	:	(0)
	Duración Estudios	:	(11)
	Duración Proceso de Titulación (si está dentro de la malla)	:	(02)
	- Duración Total	:	(11)

### RESUMEN CURRICULAR

Según su Carácter (Intra-Aula)	Número de Horas Semanales	Número de Créditos Transferibles (SCT)
- Teóricas	: 87	330
- Laboratorio o Taller	: 108	
- Prácticas	: 24	
- Ayudantías	: 34	
<b>TOTAL SEMANAL</b>	<b>: 253</b>	

(SCT) Sistema Créditos Transferibles

Tipo de Formación Entregada	Número de Horas Semanales
- (FB) Formación Básica	: 11
- (FG) Formación General	: 6
- (FD) Formación Disciplinar	: 27
- (FP) Formación Profesional	: 10
<b>TOTAL</b>	<b>: 54</b>

Flexibilidad	Número totales de Actividades Curriculares
- (OB) Curriculares Obligatoria	: 49
- (EL) Curriculares Electivas	: 5
<b>TOTAL</b>	<b>: 54</b>

Tipo de Laboratorio	- Laboratorio de Computación. -
---------------------	------------------------------------

### OTRAS ACTIVIDADES CURRICULARES: PRÁCTICAS PROFESIONALES; SEMINARIOS, INTERNADOS, OTRAS.

Nº	Nombre que recibe la actividad curricular	Total horas mínimas	SCT	Requisito inscripción	Indicar el tipo de Evaluación
1	Práctica en Oficina	180	7	Haber aprobado el cuarto nivel de la malla	<input type="checkbox"/> Aprobada o Reprobada <input checked="" type="checkbox"/> Nota de la escala del 1 al 7. <input type="checkbox"/> Vinculación con el medio.
2	Práctica en Terreno	180	7	Haber aprobado el octavo nivel de la malla	

Total Horas PFC = [(Directas, la suma del PFC por 18 semanas) + (Indirectas, Horas de la Práctica Profesional)]

TH = [(235\* 18) + (360)] = 4.914.-



## ANEXO 4

### FORMULARIOS INTERNOS DE LA CARRERA

- Listado de Llamadas Toma de Taller
- Formulario Único para Solicitud de Aprobación de Tema de Sede de Prácticas y Propuestas de Trabajo de Titulación
- Carta de Compromiso de Desempeño en la Práctica
- Hoja de Ruta de Práctica
- Acta Interna de Certamen de Práctica
- Tabla de Cálculo Nota de Práctica (en Oficina y en Terreno)
- Carta Modelo Certificación de Hora Trabajada
- Carta de Aceptación de Patrocinio de Memoristas
- Informe de Estado de Avance Terminal del Trabajo de Titulación
- Acta Simple de Revisión de Preentrega de Trabajo de Titulación
- Acta Final de Certamen de Trabajo de Titulación
- Carta de Solicitud a Consejo de Carrera
- Competencias Específicas Desagregadas en Resultados de Aprendizaje
- Prueba de Logros de la Carrera





## CARTA DE COMPROMISO DE CAMBIO DE PLAN

El/la alumno/a Sr./Srta. (escribir nombre completo del alumno), RUT.: (indicar con dígito verificador), estudiante de la carrera de Arquitectura, cuyo año de ingreso a la carrera corresponde al (indicar año), acepta voluntariamente el cambio de Plan de Estudios año **2004** al Plan de Formación Curricular **2016** de la Carrera de **Arquitectura**.

---

**DIRECTOR DE CARRERA**  
*Arquitectura*

---

**FIRMA ALUMNO**  
*Arquitectura*

Lugar y fecha donde se firma la carta \_\_\_\_\_



- FECHA Y HORA : \_\_\_\_\_
- AÑO : \_\_\_\_\_
- SEMESTRE : \_\_\_\_\_

## LISTA DE LLAMADOS PARA TOMA DE TALLER

### NÓMINA DE PRIMER LLAMADO

#### IDENTIFICACIÓN TALLER

CÓDIGO : \_\_\_\_\_

TALLER : \_\_\_\_\_

Se les recuerda de las disposiciones que regulan la Toma de Taller, establecidos en el Reglamento de Carrera:

- El alumno que desee optar a un paralelo de Taller deberá primeramente estar matriculado en el semestre de la inscripción y contar con el Formulario de Inscripción Académica (F.I.A.).
- La Secretaría de Dirección llamará a viva voz, alumno por alumno acorde a la Lista de Llamados, para que los estudiantes realicen la inscripción del paralelo.
- El alumno deberá encontrarse presencialmente al momento del llamado a viva voz, en el lugar donde se realiza la Toma de Taller. En el caso de no poder asistir personalmente podrá delegar en otra persona, mediante poder simple, la opción de postular. Lo anterior no prescindirá al delegado de la condición de presentación personal al momento del llamado, durante la Toma de Taller. De no encontrarse presente, el alumno perderá automáticamente su cupo.

Nº	NOMBRE DEL ALUMNO	C.I.	NOTA DE POSTULACIÓN (Último taller aprobado)	OPORTUNIDAD (En que rindió último taller aprobado)	SITUACIÓN ACTUAL	PLAN (Figura en Cartola de Notas)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

- FECHA Y HORA
- AÑO
- SEMESTRE

## NÓMINA DE SEGUNDO LLAMADO

### IDENTIFICACIÓN TALLER

CÓDIGO : \_\_\_\_\_  
TALLER : \_\_\_\_\_

Se les recuerda de las disposiciones que regulan la Toma de Taller, establecidos en el Reglamento de Carrera:

- El alumno que desee optar a un paralelo de Taller deberá primeramente estar matriculado en el semestre de la inscripción y contar con el Formulario de Inscripción Académica (F.I.A.).
- La Secretaría de Dirección llamará a viva voz, alumno por alumno acorde a la Lista de Llamados, para que los estudiantes realicen la inscripción del paralelo.
- El alumno deberá encontrarse presencialmente al momento del llamado a viva voz, en el lugar donde se realiza la Toma de Taller. En el caso de no poder asistir personalmente podrá delegar en otra persona, mediante poder simple, la opción de postular. Lo anterior no prescindirá al delegado de la condición de presentación personal al momento del llamado, durante la Toma de Taller. De no encontrarse presente, el alumno perderá automáticamente su cupo.

Nº	NOMBRE DEL ALUMNO	C.I.	NOTA DE POSTULACIÓN (Último taller aprobado)	OPORTUNIDAD (En que rindió último taller aprobado)	SITUACIÓN ACTUAL	PLAN (Figura en Cartola de Notas)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

- FECHA Y HORA
- AÑO
- SEMESTRE

Lista de Llamados para Toma de Taller / Hoja N° 3.-

## NÓMINA DE TERCER LLAMADO

### IDENTIFICACIÓN TALLER

CÓDIGO : \_\_\_\_\_

TALLER : \_\_\_\_\_

Se les recuerda de las disposiciones que regulan la Toma de Taller, establecidos en el Reglamento de Carrera:

- El alumno que desee optar a un paralelo de Taller deberá primeramente estar matriculado en el semestre de la inscripción y contar con el Formulario de Inscripción Académica (F.I.A.).
- La Secretaría de Dirección llamará a viva voz, alumno por alumno acorde a la Lista de Llamados, para que los estudiantes realicen la inscripción del paralelo.
- El alumno deberá encontrarse presencialmente al momento del llamado a viva voz, en el lugar donde se realiza la Toma de Taller. En el caso de no poder asistir personalmente podrá delegar en otra persona, mediante poder simple, la opción de postular. Lo anterior no prescindirá al delegado de la condición de presentación personal al momento del llamado, durante la Toma de Taller. De no encontrarse presente, el alumno perderá automáticamente su cupo.

Nº	NOMBRE DEL ALUMNO	C.I.	NOTA DE POSTULACIÓN (Último taller aprobado)	OPORTUNIDAD (En que rindió último taller aprobado)	SITUACIÓN ACTUAL	PLAN (Figura en Cartola de Notas)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						

## ANEXO 3.2b: FORMULARIO ÚNICO

**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**  
**FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**  
**IQUIQUE – CHILE**

ORIGINAL SECRETARÍA DE CARRERA  
 (IMPRIMIR TODAS LAS PÁGINAS AUNQUE ALGUNA ESTÉ EN BLANCO)  
 ESTA FICHA DEBE SER RELLENADA E IMPRESA A COMPUTADOR. NO SE ACEPTARÁ EN MANUSCRITO.

SOL. N°

0

### SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA Y SEDE PARA LA PRÁCTICA EN OFICINA

Antecedentes que debe completar obligatoriamente el solicitante

#### A IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

<b>A1</b>	Nombre Alumno	Apellido Paterno      Apellido Materno      Nombres		
<b>A2</b>	R.U.N.		<b>A3</b>	Año ingreso carrera
<b>A4</b>	Domicilio Particular <small>En Iquique o Alto Hospicio</small>	Calle	N°	Villa / Población / Comuna
<b>A5</b>	Teléfono particular	Mail	Correo electrónico del alumno	
		Tel. fijo alumno residencia	Celular alumno	Teléfono Residencia
<b>A7</b>	Semestre en curso <small>(Al momento de realizar la solicitud)</small>	Taller	Teórico	<b>A8</b> Años de estudio
		<small>Indicar semestre más <b>avanzado, cursado y aprobado</b> en taller y teórico</small>		<small>Años que lleva en la carrera</small>

### PRÁCTICA EN OFICINA

Antecedentes que debe completar obligatoriamente el solicitante

#### B ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRACTICA

<b>B1</b>	Actividad a realizar			
<b>B2</b>	Línea Curricular <small>Marcar con una "X" la que corresponda</small>	Breve descripción o tema del trabajo a realizar.		
		Diseño	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Teoría y Territorio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		Tecnología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Antecedentes que debe completar obligatoriamente el solicitante

#### C ANTECEDENTES DE LA SEDE DE LA PRACTICA

<b>C1</b>	Sede		Publica	<input type="checkbox"/>
		<small>Nombre de la institución, empresa u oficina donde desarrollará la Práctica</small>		
<b>C2</b>	Dirección	Dirección de la sede donde realizará la Práctica		
<b>C3</b>	Departamento	Nombre del departamento, unidad o área de la sede que encarga el trabajo, si correspondiese		
<b>C4</b>	Ciudad	<b>C5</b>	Comuna	

Antecedentes que deberá completar el solicitante

#### D ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR EN LA SEDE

El supervisor deberá obligatoriamente ser arquitecto o de otra carrera afín, como lo estipula el Reglamento de Carrera.

<b>D1</b>	Nombre Supervisor		<b>D2</b>	R.U.N.	
		<small>Nombre Supervisor del alumno por parte de la Sede</small>			
<b>D3</b>	Cargo Supervisor Sede	<small>Cargo del Supervisor en la Sede</small>			
<b>D5</b>	Telefonos Supervisor	<b>D6</b>	Mail	Correo electrónico Supervisor	
		<small>Teléfono Supervisor</small>			

Antecedentes que debe completar obligatoriamente el solicitante

#### E PERÍODO DE DESARROLLO

<b>E1</b>	Año <small>Escriba el año en que la cursará</small>		<b>E2</b>	Semestre	
		<small>Escriba el semestre 1° ó 2°.</small>			
<b>E3</b>	Fecha inicio Práctica <small>Fecha real de inicio</small>	día	mes	año	
<b>E4</b>	Fecha término Práctica <small>Fecha estimativa de término</small>	día	mes	año	

**D7**

Firma y Timbre Sede



**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**  
**FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**  
**IQUIQUE - CHILE**

ORIGINAL SECRETARIA DE CARRERA  
 (IMPRIMIR TODAS LAS PAGINAS AUNQUE ALGUNA ESTE EN BLANCO)  
 ESTA FICHA DEBE SER RELLENADA E IMPRESA A COMPUTADOR. NO SE ACEPTARÁ EN MANUSCRITO.

SOL. N°  
 0

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA Y SEDE PARA LA PRÁCTICA EN TERRENO**

Antecedentes que debe completar obligatoriamente el solicitante

**F IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE**

<b>F1</b>	<b>Nombre Alumno</b>						
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres			
<b>F2</b>	<b>R.U.N.</b>			<b>F3</b>	<b>Año ingreso carrera</b>		
<b>F4</b>	<b>Domicilio Particular</b>						
	En Iquique o Alto Hospicio	Calle	N°	Villa / Población / Comuna	Ciudad		
<b>F5</b>	<b>Teléfono particular</b>			<b>F6</b>	<b>Mail</b>		
		Tel. fijo alumno residencia	Celular alumno	Telefono Residencia	Correo electrónico del alumno	Celular referencia	
<b>F7</b>	<b>Semestre en curso</b>	Taller	Teórico	<b>F8</b>	<b>Años de estudio</b>		
	(Al momento de realizar la solicitud)	Indicar semestre más <u>avanzado, cursado y aprobado</u> en taller y teórico		Años que lleva en la carrera			

**PRÁCTICA EN TERRENO**

Antecedentes que debe completar obligatoriamente el solicitante

**G ANTECEDENTES DE LAS ACTIVIDADES DE LA PRACTICA**

<b>G1</b>	<b>Actividad a realizar</b>		
		Breve descripción o tema del trabajo a realizar.	
<b>G2</b>	<b>Línea Curricular</b>	Diseño	
	Marcar con una "X" la que corresponda	Teoría y Terr.	
		Tecnología	

Antecedentes que debe completar obligatoriamente el solicitante

**H ANTECEDENTES DE LA SEDE DE LA PRACTICA**

<b>H1</b>	<b>Sede</b>			Publica	
		Nombre de la institución, empresa u oficina donde desarrollará la Práctica		Privada	
<b>H2</b>	<b>Dirección</b>	Dirección de la sede donde realizará la Práctica			
<b>H3</b>	<b>Departamento</b>	Nombre del departamento, unidad o área de la sede que encargará el trabajo, si correspondiere			
<b>H4</b>	<b>Ciudad</b>			<b>H5</b>	<b>Comuna</b>

Antecedentes que deberá completar el solicitante

**I ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR EN LA SEDE**

El supervisor deberá obligatoriamente ser arquitecto o de otra carrera afín, como lo estipula el Reglamento de Carrera.

<b>I1</b>	<b>Nombre Supervisor</b>			<b>I2</b>	<b>R.U.N.</b>	
		Nombre Supervisor del alumno por parte de la Sede				RUN Supervisor
<b>I3</b>	<b>Cargo Supervisor Sede</b>			<b>I4</b>	<b>Profesión</b>	
		Cargo del Supervisor en la Sede				Profesión Superv.
<b>I5</b>	<b>Telefonos Supervisor</b>			<b>I6</b>	<b>Mail</b>	
		Teléfono Supervisor	Celular Supervisor	Correo electrónico Supervisor		

Antecedentes que debe completar obligatoriamente el solicitante

**J PERIODO DE DESARROLLO**

<b>J1</b>	<b>Año</b>		<b>J2</b>	<b>Semestre</b>	
	Escriba el año en que la cursará			Escriba el semestre 1° ó 2°.	
<b>J3</b>	<b>Fecha inicio Práctica</b>				
	Fecha real de inicio	dia	mes	año	
<b>J4</b>	<b>Fecha término Práctica</b>				
	Fecha estimativa de término	dia	mes	año	

**17** \_\_\_\_\_  
**Firma y Timbre Sede**



**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**  
**FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**  
**IQUIQUE - CHILE**

ORIGINAL SECRETARIA DE CARRERA  
 (IMPRIMIR TODAS LAS PÁGINAS AUNQUE ALGUNA ESTÉ EN BLANCO)  
 ESTA FICHA DEBE SER RELLENADA E IMPRESA A COMPUTADOR, NO SE ACEPTARÁ EN MANUSCRITO.

SOL. N°  
 0

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE TRABAJO DE TITULACIÓN**

Antecedentes que debe completar obligatoriamente el solicitante

**K IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE**

<b>K1</b>	<b>Nombre Alumno</b>			
		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
<b>K2</b>	<b>R.U.N.</b>		<b>K3</b>	<b>Año ingreso carrera</b>
<b>K4</b>	<b>Domicilio Particular</b>	En Iquique o Alto Hospicio		
		Calle	N°	Villa / Población / Comuna
<b>K5</b>	<b>Teléfono particular</b>		<b>K6</b>	<b>Mail</b>
		Tel. fijo alumno residencia		Correo electrónico del alumno
		Celular alumno	Telefono Residencia	Celular referencia
<b>K7</b>	<b>Semestre en curso</b>	Taller	Teórico	<b>K8</b> <b>Años de estudio</b>
	(Al momento de realizar la solicitud)	Indicar semestre más <b>avanzado, cursado y aprobado</b> en taller y teórico		Años que lleva en la carrera

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Antecedentes que debe completar obligatoriamente quien realice Trabajo de Titulación.

**L ANTECEDENTES TRABAJO DE TITULACION**

<b>L1</b>	<b>TRABAJO DE TITULACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Mod. Proyecto de Arq.						
	Marque con una X la modalidad en la que desarrollará el Trabajo de Tit.	<input type="checkbox"/> Mod. Diseño Urbano						
<b>L2</b>	<b>Nombre Propuesta Trabajo Tit.</b>							
	Indicar nombre resumido que enuncie el Programa del trabajo de Trabajo de Titulación.							
<b>L2.1</b>	<b>Enunciado del Programa y Lugar</b>							
	Descripción breve de no más de 10 líneas del							
<b>L2.2</b>	<b>Enunciado del Tema</b>							
	Descripción breve de no más de 10 líneas, fundamentando el Tema de la Arquitectura desde el que se desarrollará el Trabajo de Titulación. Se entenderá por Tema al área específico de la Arquitectura en el cual hace énfasis y al cual se circunscribe la propuesta a desarrollar.							
<b>L2.3</b>	<b>Motivación de la propuesta</b>							
	El estudiante relatará en no más de 5 líneas los motivos que le llevaron a plantear su propuesta de Trabajo de Titulación.							
<b>L2.4</b>	<b>Aporte de la propuesta</b>							
	Desarrollará en no más de 5 líneas una explicación acerca del aporte que, a su juicio, significa la temática de la propuesta al área de la Arquitectura en la que se inscribe.							
<b>L2.5</b>	<b>Propuesta de Profesor Patrocinante</b>							
	Indicar, en orden de prioridad decreciente, su preferencia de guía para el Trabajo de Titulación. Debe ser un profesional que imparta docencia en la carrera en alguna asignatura perteneciente a la Línea de Conocimiento en la que se inscribe el Tema del Trabajo de Titulación.	1 2 3						
<b>L3</b>	<b>Línea Curricular</b>							
		<table border="1"> <tr><td>Diseño</td><td></td></tr> <tr><td>Teoría y Territorio</td><td></td></tr> <tr><td>Tecnología</td><td></td></tr> </table> Marque con una "X" la Línea Curricular en la que se inscribe la actividad.	Diseño		Teoría y Territorio		Tecnología	
Diseño								
Teoría y Territorio								
Tecnología								



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
CARRERA DE ARQUITECTURA  
IQUIQUE - CHILE

ORIGINAL SECRETARIA DE CARRERA  
(IMPRIMIR TODAS LAS PAGINAS AUNQUE ALGUNA ESTE EN BLANCO)  
ESTA FICHA DEBE SER RELLENADA E IMPRESA A COMPUTADOR. NO SE ACEPTARÁ EN MANUSCRITO.

SOL. N°

0

RESOLUCIÓN SOLICITUD DE TEMA Y SEDE PRÁCTICAS Y PROPUESTA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

M INFORME DE RESOLUCION PRÁCTICA EN OFICINA

M1 SOLICITUD DE TEMA Y SEDE  Aprobada  
 Rechazada

M2

Dirección de Carrera  
Arquitectura  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Firma y Timbre Dirección

M3 Comentarios Resolución

[Empty text box for comments]

N INFORME DE RESOLUCION PRÁCTICA EN TERRENO

N1 SOLICITUD DE TEMA Y SEDE  Aprobada  
 Rechazada

N2

Dirección de Carrera  
Arquitectura  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Firma y Timbre Dirección

N3 Comentarios Resolución

[Empty text box for comments]

O INFORME DE RESOLUCIÓN PROPUESTA TRABAJO DE TITULACIÓN

O1 SOLICITUD DE TEMA  Aprobada  
 Rechazada

O2.1 Miembro 1 Comisión Examinadora O2.2 Miembro 2 Comisión Examinadora O2.3 Miembro 3 Comisión Examinadora

O3 Comentarios Resolución

[Empty text box for comments]

Recuadro de uso exclusivo Dirección de Carrera

O4 Profesor patrocinante

[Empty text box for sponsor name]

O5 Plazo máximo para rendir y aprobar el Trabajo de Titulación:

Día Mes Año

O6

Dirección de Carrera  
Arquitectura  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura  
Firma y timbre Dirección





**UNIVERSIDAD ARTURO PRAT**  
**FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA**  
**CARRERA DE ARQUITECTURA**  
**IQUIQUE – CHILE**

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PRÁCTICA**  
 UNIDAD DE PLANIFICACION Y REGISTRO ACADEMICO (UPRA)

**ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE DE PRACTICA**

<b>1</b>	<b>Nombre Alumno</b>	
	<small>(Nombre completo)</small>	
<b>2</b>	<b>C.I.</b>	
	<small>(Cédula de Identidad).</small>	
<b>3</b>	<b>Año de Ingreso Carrera</b>	
	<small>(Último año de ingreso, si hubiera más de una oportunidad).</small>	
<b>4</b>	<b>Oport.</b>	
	<small>(Indicar 'Primera', 'Segunda', etc.).</small>	

**ANTECEDENTES DE LA PRACTICA**

<b>5</b>	<b>Año Académico</b>	
	<small>(Año en que realizaría la Práctica).</small>	
<b>6</b>	<b>Semestre</b>	
	<small>(Periodo en que realizaría la Práctica).</small>	
<b>7</b>	<b>Tipo de Práctica</b>	
	<small>Primer</small>	
	<small>Segundo</small>	
<b>8</b>	<b>Remuneración</b>	
	<small>(Si la actividad será remunerada o no).</small>	
	<small>Si</small>	
	<small>No</small>	
<b>9</b>	<b>Nombre de la Sede Receptora</b>	
	<small>(Nombre de la institución, empresa, oficina, unidad donde realizaría la Práctica y ciudad en que se ubica).</small>	
<b>10</b>	<b>Periodo de la Práctica</b>	
	<small>(Inicio: día/mes/año, Término: día/mes/año).</small>	
	<b>Fecha de Inicio de la Práctica</b>	
	<b>Fecha de Término de la Práctica</b>	
<b>11</b>	<b>Fecha del Certamen</b>	
<b>12</b>	<b>Observaciones</b>	

<b>13</b>		<b>14</b>	
	<b>Firma del alumno</b>		<b>Dirección de Carrera</b> Arquitectura Facultad de Ingeniería y Arquitectura <small>Firma y Timbre Dirección</small>

ESTA FICHA DEBE SER LLENADA A COMPUTADOR, NO SE ACEPTARAN FICHAS MANUSCRITAS  
 CARRERA DE ARQUITECTURA - FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA - UNIVERSIDAD ARTURO PRAT - IQUIQUE  
 AV. BAQUEDANO 1499 - TEL : (56-57)2529860



## CARTA DE COMPROMISO DE DESEMPEÑO EN LA PRÁCTICA

DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICA	
NOMBRE	
RUT	
CARRERA	Arquitectura
CÓDIGO	2325
AÑO INGRESO	
PRÁCTICA	
OPORTUNIDAD	

Quien suscribe, viene en comprometer con esta carta a que en el transcurso de mi Práctica \_\_\_\_\_<sup>1</sup> me desempeñaré en las actividades que a continuación resumo:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Conozco y asumo los riesgos que son consecuencia de que eventualmente las actividades realizadas no sean cumplidas, y/o sean significativamente distintas a las comprometidas. Me comprometo asimismo de informar a la carrera en el caso de que anticipadamente me percatara que las actividades pudieran sufrir alguna alteración.

Para su conocimiento,

\_\_\_\_\_  
FIRMA ALUMNO

\_\_\_\_\_  
c.c. : - Alumno Solicitante.  
- Archivo.

<sup>1</sup> Señalar si corresponderá a Práctica en Oficina o Práctica en Terreno.

## HOJA DE RUTA DE PRÁCTICA

**PLAZO:** Los documentos aquí detallados deberá presentarlos en Secretaría de la Dirección de Carrera 10 días hábiles antes de la fecha de inicio de la Práctica.

### PASO 1: GESTIONES DEL ALUMNO

1. Deberá pedir a Secretaría de Dirección de Carrera:
  - **“FORMULARIO ÚNICO - SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TEMA Y SEDE PARA LA PRÁCTICA”.**  
Completará íntegramente los datos solicitados, a computador. No se recibirá contestada a mano. Es muy importante que señale su correo electrónico para recibir documentación para la inscripción de Práctica, ya sea en Oficina o en Terreno. En la hoja respectiva al tipo de Práctica deberá venir obligatoriamente la firma y timbre del Supervisor. Además, deberá imprimir las 4 hojas de las que consta el formulario de la Solicitud.
  - **“FORMULARIO INSCRIPCION DE PRACTICA UPRA”.**  
Completará íntegramente los datos solicitados, a computador. No se recibirá contestada a mano. Deberá firmar personalmente el Formulario.
2. Anexos:
  - **Carta Compromiso de Desempeño del Practicante.**  
Describirá las actividades y funciones a realizar en la Práctica.
  - **Cronograma de Actividades (Carta Gantt).**  
Señalará en vertical las actividades a realizar y en horizontal, en ciclos semanales, los tiempos comprometidos en cada actividad.
  - **Cartola de Notas:** La podrá descargar con su RUT y clave de alumno desde el sitio web de la universidad, en “UNAP-ONLINE”

Una vez que tenga **todos** estos antecedentes deberá presentarlos en Secretaría de Dirección de Carrera, **dentro del plazo correspondiente, y dentro del horario de atención.**

### PASO 2: AL FINALIZAR PRACTICA – GESTIONES DEL SUPERVISOR

Una vez finalizado el período de Práctica, deberá informar en Secretaría de Dirección de Carrera e indicar el correo electrónico del Supervisor de su Sede de Práctica. Se le enviará el Formulario de Evaluación de Práctica, que deberá ser completado por el Supervisor; y una carta modelo de Certificado de Acreditación de Horas de Práctica, en caso que el empleador no tenga un formato (o modelo) para oficializar el total de horas de Práctica realizadas por el estudiante.

### PASO 3: CERTAMEN

Una vez rendido el Certamen, todo alumno que obtenga calificación superior a 5,0 (cinco coma cero) deberá obligatoriamente presentar en Secretaria de Dirección de Carrera 2 (dos) CD's de respaldo. Cada uno deberá contener la presentación usada en Certamen y toda la información recopilada durante el período de Práctica (fotos, planimetría, etc.).

**CALIFICACIÓN**

- APROBADO : 4,00 a 4,50
- APROBADO CON DISTINCIÓN : 4,51 a 5,50
- APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA : 5,51 a 6,50
- APROBADO CON DISTINCIÓN UNÁNIME : 6,51 a 7,00



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

**DURACIÓN**

- EXPOSICIÓN ALUMNO : 15 min.
- CONSULTAS DE COMISIÓN AL ALUMNO : 10 min.
- CIERRE (ALUMNO) : 5 min.
- TOTAL CERTÁMEN : 30 min.

**ACTA INTERNA DE CERTAMEN DE PRÁCTICA****ALUMNO PRÁCTICA**

C.I. ALUMNO

FECHA

HORA CERTAMEN (PROGRAMADO)

INICIO REAL CERTAMEN

TERMINO REAL CERTAMEN

FECHA INICIO PRÁCTICA

FECHA TÉRMINO PRÁCTICA


**SEDE DONDE REALIZÓ LA PRÁCTICA**

--

NOTAS

--

PRÁCTICA EN OFICINA

LÍNEA DE DISEÑO

PRÁCTICA EN TERRENO

LÍNEA DE TEORÍA Y TERRITORIO

LÍNEA DE TECNOLOGÍA


REPRESENTANTES	NOMBRE ACADÉMICO	ASISTE		CONTENIDO Y REFLEXIÓN CRÍTICA 60%	PRESENTACIÓN DE LA PRÁCTICA 40%
		SI	NO		
ACADEMICO LINEA DISEÑO					
ACADEMICO LINEA TEORIA Y TERRITORIO					
ACADEMICO LINEA TECNOLOGIA					

NOTA CERTAMEN (90%)

--	--

NOTA INFORME DE SEDE (10%)

--	--

NOTA FINAL DE PRÁCTICA

--	--

**NOMBRE Y APELLIDO**  
REPRESENTANTE DE LÍNEA

**NOMBRE Y APELLIDO**  
REPRESENTANTE DE LÍNEA

**CALIFICACIÓN**

• APROBADO	: 4,00 a 4,50
• APROBADO CON DISTINCIÓN	: 4,51 a 5,50
• APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA	: 5,51 a 6,50
• APROBADO CON DISTINCIÓN UNÁNIME	: 6,51 a 7,00



**Universidad  
ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

**DURACIÓN**

• EXPOSICIÓN ALUMNO	: 15 min.
• CONSULTAS DE COMISIÓN AL ALUMNO	: 10 min.
• CIERRE (ALUMNO)	: 5 min.
• TOTAL CERTÁMEN	: 30 min.

Acta Interna De Carrera / Práctica / Hoja N° 2.-

TABLA DE CÁLCULO NOTA DE PRÁCTICA (EN OFICINA Y EN TERRENO)				
<b>1</b>	<b>NOTA DEL CERTAMEN DE PRÁCTICA</b>			<b>NOTA PARCIAL PONDERADA 1 (90%)</b>
	DESGLOSE			
	<b>Representante de Línea 1</b>		<b>NOTA REPRESENTANTE 1 (50%)</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenido y Reflexión Crítica</li> <li>• Presentación de la Práctica</li> </ul>	60% 40%		
<b>2</b>	<b>Representante de Línea 2</b>		<b>NOTA REPRESENTANTE 2 (50%)</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contenido y Reflexión Crítica</li> <li>• Presentación de la Práctica</li> </ul>	60% 40%		
<b>NOTA DE INFORME DE SEDE RECEPTORA</b>				<b>NOTA PARCIAL PONDERADA 2 (10%)</b>
DESGLOSE				
<b>Informe de Sede Receptora</b>				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calificación obtenida de la Sede</li> </ul>	100%		
<b>NOTA FINAL DE PRÁCTICA</b>				<b>100%</b>
(Equivale a la suma del 90% de la "Nota Parcial Ponderada 1" y el 10% de la "Nota Parcial Ponderada 2")				

Cálculo de Nota Final de Práctica del alumno:

**1. NOTA DEL CERTAMEN**Desglose:**Representante de Línea 1**

Nota por 'Contenido y Reflexión Crítica' : \_\_\_\_\_ x 60%  
 Nota por 'Presentación de la Práctica' : \_\_\_\_\_ x 40% = \_\_\_\_\_ Nota Repres. 1

**Representante de Línea 2**

Nota por 'Contenido y Reflexión Crítica' : \_\_\_\_\_ x 60%  
 Nota por 'Presentación de la Práctica' : \_\_\_\_\_ x 40% = \_\_\_\_\_ Nota Repres. 2

+  
\_\_\_\_\_ /2

NOTA PARCIAL PONDERADA 1 = ( \_\_\_\_\_ )

**2. NOTA DEL INFORME DE SEDE RECEPTORA**Desglose:**Informe de Sede Receptora**

Nota indicada en el Informe : \_\_\_\_\_ x 100% = \_\_\_\_\_ Nota Sede

NOTA PARCIAL PONDERADA 2 = ( \_\_\_\_\_ )

NOTA PARCIAL PONDERADA 1 x 90% = \_\_\_\_\_

NOTA PARCIAL PONDERADA 2 x 10% = \_\_\_\_\_

NOTA FINAL DE PRÁCTICA = \_\_\_\_\_



## FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICA EN OFICINA Y/O EN TERRENO

NOTA: Una vez realizada esta evaluación, agradeceremos enviarla en un sobre **sellado** a nombre de la Dirección de Carrera de la carrera de Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, ubicada en Baquedano N° 1499.

<b>CORRESPONDIENTE A LA PRÁCTICA REALIZADA POR:</b>		
NOMBRE: .....		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
.....		
Fecha	Fecha inicio de práctica	
SEDE DE LA PRÁCTICA: .....		
Empresa, institución u otra		
.....		
Departamento	Sección	
.....		
Nombre del Superior	Nombre del Supervisor del alumno en la Sede	
TIEMPO DE LA PRÁCTICA		TOTAL DE HORAS TRABAJADAS
Desde: .....	Hasta: .....	.....
Desde: .....	Hasta: .....	.....
Total general:		.....
DETALLE DEL TRABAJO REALIZADO:		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
EVALUADOR: .....		TIMBRE Y FIRMA EVALUADOR
Nombres y apellidos		
.....	.....	
Profesión y especialidad	Cargo en la Sede	



## EVALUACIÓN

Marque la alternativa que corresponda, según su apreciación.

<p>1. <b><u>ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD</u></b></p> <p>a. Registro plenamente satisfactorio.</p> <p>b. Muy regular, rara vez ausente. Generalmente por buenas razones.</p> <p>c. Ocasionalmente ausente.</p> <p>d. Ausencia permanente.</p>
<p>2. <b><u>INTERÉS POR EL TRABAJO</u></b></p> <p>a. Siempre se siente motivado e interesado.</p> <p>b. Demuestra interés por lo que realiza.</p> <p>c. Termina su trabajo, pero sin mayor interés.</p> <p>d. Manifiesta estar obligado y exigido.</p>
<p>3. <b><u>PRESENTACIÓN PERSONAL</u></b></p> <p>a. Su presentación personal siempre ha sido la más adecuada.</p> <p>b. Su presentación personal es adecuada.</p> <p>c. Algunas veces su presentación personal es adecuada.</p> <p>d. Rara vez logra presentarse en forma adecuada.</p>
<p>4. <b><u>ACTITUD PROFESIONAL</u></b></p> <p>a. Completa sus trabajos con precisión y buen criterio. No comete errores. Siempre revisa su propio trabajo.</p> <p>b. Completa sus trabajos. Rara vez comete errores. Revisa su propio trabajo.</p> <p>c. Completa su trabajo. Necesita vigilancia para evitar uno que otro error.</p> <p>d. Comúnmente termina su trabajo. Necesita vigilancia para evitar errores fundamentales.</p>
<p>5. <b><u>UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS</u></b></p> <p>a. Tiene conocimientos suficientes para desenvolverse técnica y profesionalmente.</p> <p>b. Satisfactorio, tiene base general y técnica.</p> <p>c. Tiene conocimientos parciales.</p> <p>d. Tiene conocimientos elementales incompletos.</p>
<p>6. <b><u>EFICIENCIA EN EL TRABAJO</u></b></p> <p>a. Siempre pone esfuerzo, conocimiento y muy cuidadosa atención.</p> <p>b. Pone esfuerzo y atención.</p> <p>c. Trabaja irregularmente. Normalmente presta atención.</p> <p>d. Necesita supervisión permanente para que preste atención.</p>
<p>7. <b><u>CAPACIDAD PARA ORGANIZARSE</u></b></p> <p>a. Aprende pronto. Rara vez pide ayuda para efectuar un trabajo.</p> <p>b. Necesita algo de ayuda para efectuar un trabajo.</p> <p>c. Necesita cantidad media de ayuda. Aprende metódicamente. Le cuesta aprender.</p> <p>d. Necesita ayuda detallada para realizar su trabajo.</p>

**8. ACTITUD PARA TRABAJAR EN EQUIPO**

- a. Siempre coopera. Se interesa por el bien de los demás.
- b. Cooperar con los demás. Pero no es constante.
- c. Cooperar sólo cuando le conviene.
- d. Rehuye responsabilidades.

**9. ADAPTABILIDAD**

- a. Se adapta fácilmente y con poco esfuerzo.
- b. Se adapta a diversas circunstancias con poca dificultad.
- c. Se adapta, pero con dificultad.
- d. Se adapta con vacilación y resistencia.

**10. ESTABILIDAD EMOCIONAL**

- a. Ante problemas nunca pierde el control de sí mismo.
- b. Se controla ante imprevistos.
- c. Logra controlarse, pero con dificultad.
- d. Demuestra una gran inestabilidad emocional.

**11. CAPACIDAD ANTE LA CRÍTICA Y SUGERENCIAS**

- a. Siempre se encuentra dispuesto a aceptar críticas y sugerencias.
- b. Es capaz de aceptar críticas y sugerencias.
- c. Logra aceptar las críticas y sugerencias, pero con dificultad.
- d. No acepta críticas y sugerencias.

**12. INICIATIVA**

- a. Sin preguntar desempeña hábilmente sus trabajos, y hace más de lo que comúnmente se espera.
- b. Emprende sus trabajos hábilmente como se piden.
- c. Termina sus tareas, pero se atiene a la ayuda ajena.
- d. Espera que se le asigne trabajo y le enseñen como hacerlo.

**13. CAPACIDAD DE AUTOEVALUACIÓN**

- a. Siempre está dispuesto a reconocer sus errores y trata de superarse.
- b. Reconoce sus errores y los corrige.
- c. Logra reconocer sus errores, pero los supera con dificultad.
- d. No reconoce sus errores, ni menos los corrige.

.....  
TIMBRE Y FIRMA  
EVALUADOR







## HORARIO DE TRABAJO

### MAÑANA:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
ENTRADA							
SALIDA							

### TARDE:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
ENTRADA							
SALIDA							

Las horas trabajadas deben ser certificadas por la administración de la empresa para lo que será indispensable una vez finalizada la Práctica, **emitir dicho Certificado de Horas Trabajadas**. Se recuerda que el mínimo de horas de Práctica Básica y/o Profesional es de 180.

### OPINIÓN PERSONAL DEL ALUMNO

Por favor señale características deficientes que puedan superarse en el alumno y los atributos que haya mostrado mayor fortaleza

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....  
TIMBRE Y FIRMA  
EVALUADOR

Nº DEL DOCUMENTO (EN CASO DE TENERLO)

## CERTIFICADO

**NOMBRE JEFE DE PERSONAL O JEFE DIRECTO**, Cargo, Empresa, certifica que don: **NOMBRE DEL ALUMNO, R.U.T. XXXXXX-X**, realizó su Práctica (en Oficina ó en Terreno, según corresponda) en el período de (fecha inicio de practica – y fecha término de práctica), cumpliendo en nuestra empresa la cantidad de \_\_\_\_\_ horas trabajadas.

Se extiende el presente Certificado al interesado para ser presentado en carrera de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Arturo Prat.

CIUDAD, fecha de 2016



## CARTA DE ACEPTACIÓN DE PATROCINIO DE MEMORISTAS

SEÑOR/A  
NOMBRE Y APELLIDOS  
ALUMNO/A CARRERA ARQUITECTURA  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
PRESENTE.

REF.: Respuesta Solicitud  
Profesor Patrocinante  
Trabajo de Titulación.-  
\_\_\_\_\_

De mi consideración:

Junto con saludarle, según lo solicitado en Solicitud de Aprobación de Propuesta de Trabajo de Titulación recibida el día \_\_\_\_\_, y consultada la carga académica de los profesores de nuestra carrera, cumpla en informar que se le ha asignado como Profesor/a Patrocinante a Sr./a \_\_\_\_\_.

Por lo anterior, podrá iniciar correcciones de título con el académico indicado, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- Estar matriculado como alumno/a memorista (en caso de exceder el año calendario, deberá matricularse nuevamente para el nuevo año académico, se recuerda que la matrícula es **semestral**).
- Haber formalizado la Solicitud de Aprobación de Propuesta de Trabajo de Titulación, y que esta se encuentre en calidad de aprobada por la Dirección de Carrera.
- Haber aprobado el décimo nivel completo (Seminario e Introducción al Trabajo de Titulación).
- Haber cumplido con la entrega de los productos de Seminario (Monografía). entregado los empastes y Cd de Seminario Profesional en nuestra carrera.

Además, se recuerda –según lo registrado en sistema- que su plazo para titularse vence el \_\_\_\_\_ semestre del \_\_\_\_\_.

Agradeciendo desde ya su comprensión, le saluda atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS  
DIRECTOR/A CARRERA ARQUITECTURA  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

\_\_\_\_\_  
c.c.: - Alumno Solicitante.  
- Archivo.

**¡PORTANTE**

El presente documento consiste en el Informe de Estado de Avance Terminal del Trabajo de Titulación que el memorista deberá presentar al Coordinador de Títulos para la preentrega y revisión del Trabajo de Título. En este informe, el Profesor Patrocinante dará cuenta si el trabajo del alumno memorista se halla en condiciones de ser presentado ante la instancia final del Certamen de Título, habiéndose cumplido el tiempo comprometido para su desarrollo. En el caso de incumplir con alguno de los aspectos de la preentrega, deberá remitirse al artículo 117 del Reglamento de Carera, sin pasar por la instancia de preentrega ante el Coordinador de Título.



**Universidad  
ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

## INFORME DE ESTADO DE AVANCE TERMINAL DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

PROFESOR PATROCINANTE

ALUMNO MEMORISTA

FECHA ELABORACIÓN INFORME

MODALIDAD

NOMBRE TRAB. TIT.

PROYECTO DE ARQUITECTURA			DISEÑO URBANO

Con el presente informe, quien se individualiza y firma como patrocinante del memorista arriba indicado señala a pie de página su evaluación final respecto si el trabajo desarrollado por el autor del Trabajo de Titulación se halla completo:

ITEM		CUMPLE	
1	CONTENIDOS	SI	NO
2	FORMA		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y APELLIDOS**  
PROFESOR PATROCINANTE

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y APELLIDOS**  
COORDINADOR DE TÍTULOS



**IMPORTANTE**

La presente Acta constituye el documento formal con el cual se cotejarán los contenidos de la preentrega del trabajo de titulación, tal como lo estipula el Reglamento de Carrera. Cabe señalar que las preentregas en condición de "completa" podrán continuar a la fase final de Certamen de Título. Las preentregas en calidad de "incompleta" deberá remitirse al artículo 117 del Reglamento de Carrera para dichos efectos.



**Universidad  
ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

## ACTA SIMPLE DE REVISION DE PREENTREGA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

**ALUMNO TRAB. TITULACIÓN**

MODALIDAD

NOMBRE TRAB. TIT.

PROFESOR PATROCINANTE

FECHA PREENTREGA

COORDINADOR DE TÍTULOS

OBSERVACIONES

PROYECTO DE ARQUITECTURA		DISEÑO URBANO
FECHA PREENTREGA	HORA PREENTREGA	
OBSERVACIONES		

**LISTA DE COTEJO**

ITEMIZADO	PRESENTA		COMENTARIOS
	SI	NO	
<b>FORMALIDADES</b>			
Matrícula obligatoria de memorista al día			
Informe de estado de avance terminal del profesor patrocinante			
Copia triplicada en físico del abstract (Firmadas por el profesor patrocinante)			
Copia triplicada digital en disco óptico, con carátula alusiva al Trabajo de Título, conteniendo el abstract y la memoria (Firmada por el profesor patrocinante)			
<b>ASPECTOS DEL DISEÑO</b>			
Fundamentación de la propuesta			
Plantas de arquitectura (todos los niveles, incluyendo cubierta y emplazamiento).			
Elevaciones (todas las fachadas libres)			
Cortes (mínimo 2 por volumen edificado)			
Plano de ubicación			
Imágenes proyectuales (renderizaciones y/o croquis)			
<b>ASPECTOS DE LA TEORÍA Y TERRITORIO</b>			
<b>ASPECTOS DE LA TECNOLOGÍA</b>			

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDOS  
DIRECCION DE CARRERA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDOS  
ACADÉMICO COORDINADOR  
DE TÍTULO

266



## ACTA INTERNA DE CERTAMEN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

ALUMNO TRAB. TITULACIÓN

MODALIDAD	PROYECTO DE ARQUITECTURA		DISEÑO URBANO	
C.I. ALUMNO	<input type="text"/>			
FECHA	<input type="text"/>			
HORA CERTAMEN (PROGRAMADO)	<input type="text"/>			
INICIO REAL CERTAMEN	<input type="text"/>			
TERMINO REAL CERTAMEN		OPORTUNIDAD EN QUE RINDE		
		AÑO INGRESO A LA CARRERA		

OBSERVACIONES

NOMBRE TRABAJO DE TITULACIÓN

INTEGRANTES DE LA COMISION	NOMBRE ACADÉMICO	ASISTE		CALIFICACION
		SI	NO	
PRESIDENTE DE LA COMISION Y DIRECTOR DE CARRERA				
COORDINADOR TÍT. - MINISTRO DE FE				
ACADEMICO COMISIONADO LINEA DISEÑO				
ACADEMICO COMISIONADO LINEA TEORIA Y TERRITORIO				
ACADEMICO COMISIONADO LINEA TECNOLOGIA				
PROFESOR PATROCINANTE				

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDO  
PRESIDENTE DE LA COMISION  
DIRECTOR DE CARRERA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDO  
COORDINADOR DE TITULOS  
MINISTRO DE FE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDO  
ACADÉMICO COMISIONADO  
LÍNEA DE DISEÑO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDO  
ACADÉMICO COMISIONADO  
LÍNEA DE TEORÍA Y TERRITORIO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDO  
ACADÉMICO COMISIONADO  
LÍNEA DE TECNOLOGÍA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y APELLIDO  
PROFESOR PATROCINANTE



**CALIFICACIÓN**

- APROBADO : 4,00 a 4,50
- APROBADO CON DISTINCIÓN : 4,51 a 5,50
- APROBADO CON DISTINCIÓN MÁXIMA : 5,51 a 6,50
- APROBADO CON DISTINCIÓN UNÁNIME : 6,51 a 7,00



**Universidad  
ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile  
Facultad de Ingeniería y Arquitectura

**DURACIÓN**

- EXPOSICIÓN ALUMNO : 45 min.
- CONSULTAS DE COMISIÓN AL ALUMNO : 60 min.
- CIERRE (ALUMNO) : 15 min.
- TOTAL CERTÁMEN : 120 min.

Acta Interna De Carrera / Proyecto De Título / Hoja Nº 2.-

TABLA DE CÁLCULO NOTA DE TITULACIÓN				
NIVEL ACADÉMICO	ACTIVIDAD CURRICULAR	TIPO	CALCULO	PONDERACION
<b>PREGRADO</b>	<b>Talleres de Arquitectura</b>	<b>Las correspondientes al ciclo inicial.</b> (Del primer hasta el cuarto nivel).	Su promedio se calculará al 40%	El resultado se ponderará al 20%
		<b>Las correspondientes al ciclo profesional.</b> (Del quinto hasta el noveno nivel).	Su promedio se calculará al 60%	
	<b>Teóricas</b>	<b>Las correspondientes al ciclo inicial.</b> (Del primer hasta el cuarto nivel, incluyendo electivo de formación general y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 40%	El resultado se ponderará al 15%
		<b>Las correspondientes al ciclo profesional.</b> (Del quinto hasta el noveno nivel, incluyendo electivos de formación general, electivos de formación profesional y actividades curriculares de inglés).	Su promedio se calculará al 60%	
	<b>Prácticas</b>	<b>La correspondiente al ciclo inicial.</b> (Práctica en Oficina).	La nota se calculará al 40%	El resultado se ponderará al 5%
		<b>La correspondiente al ciclo profesional.</b> (Práctica en Terreno).	La nota se calculará al 60%	
<b>POSTGRADO</b>	<b>Seminario</b>	Sin descripción.	La nota se calculará al 34%	El resultado se ponderará al 20%
	<b>Intro. al Trab. de Titulación</b>	Sin descripción.	La nota se calculará al 6%	El resultado se ponderará al 4%
	<b>Trabajo de Titulación</b>	Sin descripción.	La nota se calculará al 60%	El resultado se ponderará al 36%
<b>NOTA DE TITULACIÓN</b>				<b>100%</b>



Cálculo de Nota Final de Título del alumno:

1. NOTAS ACTIVIDADES CURRICULARES DE 1<sup>er</sup> A 5<sup>o</sup> AÑO (PREGRADO)

Desglose:

**Talleres del ciclo inicial (Taller 1 al 4)**

Promedio del alumno : \_\_\_\_\_ x 40% = \_\_\_\_\_ Nota ponderada

**Talleres del ciclo profesional (Taller 5 al 9)**

Promedio del alumno : \_\_\_\_\_ x 60% = \_\_\_\_\_ Nota ponderada

**NOTA PARCIAL PONDERADA 1** = ( \_\_\_\_\_ ) x 20%

**Cátedras Teóricas del ciclo inicial (Asignaturas del nivel 1 al 4, electivo de formación general e inglés incluidos)**

Promedio del alumno : \_\_\_\_\_ x 40% = \_\_\_\_\_ Nota ponderada

**Cátedras Teóricas del ciclo profesional (Asignaturas del nivel 5 al 9, electivos de formación general y profesional e inglés incluidos)**

Promedio del alumno : \_\_\_\_\_ x 60% = \_\_\_\_\_ Nota ponderada

**NOTA PARCIAL PONDERADA 2** = ( \_\_\_\_\_ ) x 15%

**Práctica en Oficina**

Promedio del alumno : \_\_\_\_\_ x 40% = \_\_\_\_\_ Nota ponderada

**Práctica en Terreno**

Promedio del alumno : \_\_\_\_\_ x 60% = \_\_\_\_\_ Nota ponderada

**NOTA PARCIAL PONDERADA 3** = ( \_\_\_\_\_ ) x 5%

2. NOTAS DE CICLO PROFESIONAL Y TÍTULO

Desglose:

**Seminario**

Calificaciones del alumno: \_\_\_\_\_ x 34% = \_\_\_\_\_ Nota ponderada

**NOTA PARCIAL PONDERADA 4** = ( \_\_\_\_\_ ) x 20%

**Introducción al Trabajo de Titulación**

Calificaciones del alumno: \_\_\_\_\_ x 6% = \_\_\_\_\_ Nota ponderada

**NOTA PARCIAL PONDERADA 5** = ( \_\_\_\_\_ ) x 4%

**Trabajo de Titulación**

Calificaciones del alumno: \_\_\_\_\_ x 36% = \_\_\_\_\_ Nota ponderada

**NOTA PARCIAL PONDERADA 6** = ( \_\_\_\_\_ ) x 36%

**NOTA PARCIAL PONDERADA 1** = \_\_\_\_\_  
**NOTA PARCIAL PONDERADA 2** = \_\_\_\_\_  
**NOTA PARCIAL PONDERADA 3** = \_\_\_\_\_  
**NOTA PARCIAL PONDERADA 4** = \_\_\_\_\_  
**NOTA PARCIAL PONDERADA 5** = \_\_\_\_\_  
**NOTA PARCIAL PONDERADA 6** = \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ +  
**NOTA FINAL DE TÍTULO** = \_\_\_\_\_

## ACTA FINAL DE CERTAMEN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Con fecha (Indicar mes/día/año), Don(a) (Indicar nombre completo del alumno/a), C.I. (Indicar completo, con dígito verificador); rindió Certamen de Trabajo de Titulación ante la Comisión Calificadora de Trabajos de Titulación, para optar al **TÍTULO PROFESIONAL DE ARQUITECTO**; siendo (Indicar **Aprobado** o **Reprobado**), con nota (Indicar calificación a la décima) (Indicar entre paréntesis la calificación en letras) en (Indicar oportunidad en que rindió, en letras) (Indicar entre paréntesis la oportunidad, en números) oportunidad.

IQUIQUE, (Indicar fecha en que se confecciona la ACTA).

---

(NOMBRE DECANO DE LA FACULTAD)

**DECANO**

*Facultad de Ingeniería y Arquitectura*

(NOMBRE DIRECTOR/A DE LA CARRERA)

**DIRECTOR/A DE CARRERA ARQUITECTURA**

*Facultad de Ingeniería y Arquitectura*

MODALIDAD DEL TRABAJO DE TITULACIÓN:

Proyecto de Arquitectura

Diseño Urbano

NOMBRE DEL TRABAJO DE TITULACIÓN:

**“INDICAR NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN”**

## ACTA FINAL DE CERTAMEN DE TRABAJO DE TITULACIÓN

NOMBRE ALUMNO : INDICAR NOMBRE COMPLETO  
C.I. : INDICAR COMPLETO, CON DÍGITO VERIFICADOR  
MODALIDAD DE TRAB. TITULACIÓN : INDICAR LA ALTERNATIVA DE TITULACIÓN  
NOMBRE TRABAJO DE TITULACIÓN : INDICAR NOMBRE COMPLETO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

### INTEGRANTES COMISIÓN

NOMBRE INTEGRANTE 1

- Presidente de la Comisión y Director de Carrera

\_\_\_\_\_

NOMBRE INTEGRANTE 2

- Coordinador de Títulos - Ministro de Fe

\_\_\_\_\_

NOMBRE INTEGRANTE 3

- Académico Comisionado Línea Diseño

\_\_\_\_\_

NOMBRE INTEGRANTE 4

- Académico Comisionado Línea Teoría y Territorio

\_\_\_\_\_

NOMBRE INTEGRANTE 5

- Académico Comisionado Línea Tecnología

\_\_\_\_\_

NOMBRE INTEGRANTE 6

- Profesor Patrocinante

\_\_\_\_\_

La Comisión Calificadora de Certamen de Trabajo de Titulación informa que producto del Examen rendido por el alumno, ha sido **(Indicar Aprobado o Reprobado)** con calificación **(Indicar calificación a la décima)** **(Indicar entre paréntesis la calificación en letras)** en **(Indicar oportunidad en que rindió, en letras)** **(Indicar entre paréntesis la oportunidad, en números)** oportunidad.

**INSCRIPCIÓN DE TALLERES (TOMA DE TALLER)**

- LUGAR .....
- FECHA Y HORA .....
- AÑO .....
- SEMESTRE .....

Iquique, \_\_\_\_\_  
(Indicar fecha de recepción)

## CARTA DE SOLICITUD A CONSEJO DE CARRERA

SEÑORES/AS  
CONSEJO DE CARRERA  
ARQUITECTURA  
FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
PRESENTE.

*(Las solicitudes a Consejo de Carrera serán recepcionadas por el Presidente de Consejo de Carrera quien en función de la naturaleza de lo solicitado resolverá o derivará la carta a consulta Consejo de Carrera si así lo estimara necesario).*

### IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE

(Debe adjuntar obligatoriamente cartola de notas).

NOMBRE Y APELLIDOS			
C.I.		FONO	
FECHA DE SOLICITUD		AÑO INGRESO	
CORREO ELECTRÓNICO			

### BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD

(Resumidamente señale lo que solicita al Consejo de Carrera)


### ARGUMENTOS

(Exponga de forma breve y concisa los motivos/justificación de su solicitud. Será necesario que cada una de las causales de su solicitud sea acompañada con antecedentes/comprobantes, en formato físico. De ser necesario adjunte carta adicional).


### RESOLUCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO

(Sólo en caso de poder resolver sin consulta al Consejo de Carrera).

	<b>FIRMA PRESIDENTE CONSEJO DE CARRERA</b>